

Tomos 2º

IMPRENTA * LIBRERIA * ENCUADERNACION
JOSÉ ARMENGOT É HIJOS
6: CHERMÁ, 29 Y 31 - CASTELLÓN

Ayuntamiento de *Vistabella*

LIBRO DE ACTAS

Principia en 18 Enero 1913

y termina en 29 Marzo 1914

ANO 1913



Diligencia) Este libro compuesto de cincuenta folios útiles y des-
tinado a las actas de sesiones del Ayuntamiento de Vista-
bella, queda reintegrado en el día de hoy con un folio
de papel de pagos al Estado de la serie A. dare 3.^a núme-
ro 2.41.707. de cincuenta foletas.

Castellón 7 Enero 1913

El Aduan. Especial

Severiano Ferrer





Robles



Señor ordinaria del día 18 de Enero de 1917.

Señores
 Presidentes
 D. Ramón Robles
 Concejales
 D. Joaquín Chaves
 José Montañez
 Juan Garza
 Juan Ponce
 Juan Edo
 Maximiliano Salas

En Montebello a diez y ocho de Enero de mil novecientos trece, se reunió en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Ramón Robles Centellas, que la declaró abierta y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Agraciados de justicia

Diose cuenta de la correspondencia oficial y particular acordando la Corporación cumplir con las obligaciones que interesen.

Esto pedido y de mutuo parecer, acordó la Corporación que en el amillaramiento de la piqueta pública se trasladen a nombre de Hilario Salvador Edo dos fincas en Barrios Surull y Fort. Cuarta Ferradusey; a de Maximiano Salvador Edo dos en Cuadro Perles y Banco de la Palma y a de Camela Salvador Edo dos en Cuadro de Perles y Arriba de Jagajete, del de Para Edo Tena; a nombre de Odón Montañez Salvador y Juan Celades Belli marcada como en la partida Montebello del de Domingo Peris Moliner perteneciente a Mercedes Rosa Montañez Celades, habiendo acreditado la pertenencia de los tres primeros por medio de documento privado de donación y por escritura pública de venta los dos últimos.

Señores para la Junta municipal.

Se continuó a la formación de secciones, que han de servir para el fomento de los vocales asociados de la Junta municipal, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 66 de la ley, acordó que aquellas sean matos y comprendan la demarcación y promuevan siguientes. Primera sección para tres vocales, comprenderá los vecinos con derecho de las calles Mayor, Para Montebello, San Roque, Rosario, Hornos, Dolores, Arriba de San Juan, del Loreto y calle del Sur; Se

quenda reunion para dos vocales, comprendera los de las calles, San Carlos, Moron, Polio, La Comel, Ferris, Malacuina, Flores de la Iglesia y Arabal de San Roque; tercera reunion para tres vocales, comprendera los de las manas enclavadas en las partidas de Aguadores, Fenagolosa, Hano de Amba y Hros; Cuarta reunion para dos vocales, comprendera los de las manas enclavadas en las partidas, Buitas, Hano de Hajo y Hoy. Por ultimo acordó que se haga publico este resultado a los efectos que prescribe el articulo 67 de la vigente ley Municipal.

Con lo que, y no habiéndose más asuntos de que tratar, se levantó la reunion de que yo el Secretario certifico:



Ramon Robres y Antonio Salvador y Agustin Buan
 Juan Gasco
 Manuel Porcar Juez

Senores
Presidente
 D. Ramon Robres
Concejales
 D. Julián Marferrer
 « Victoriano Salvador
 « Manuel Pitaru
 « Juan Edo
 « Maximiano Gellera

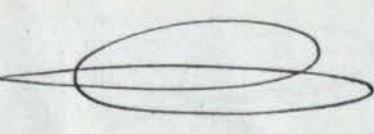
Union ordinaria del dia 25 de Enero de 1917.

En el Cabildo a veinticinco de Enero de mil novecientos diecisiete, se reunió en la reunion publica ordinaria los señores Concejales contrinados al margen, en un local practico y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Robres Centelles, que la declaró abierta y da da lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y de las que acordando la Corporacion cumplir las diligencias que interesen.

Ultimacion
listas de Com
promisarios

Acta continuo, y no habiéndose presentado reclamo alguno contra la lista electoral para las de Com promissarios en las de Senadores, confeccionada el actual año, la Corporacion por unanimidad, acordó declararla ultima da y que se publique en el Boletín oficial de la pro



vincia de conformidad a lo que dispone el artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Causas del débito por consumos de 1912

La continuación se dio cuenta y lectura de un comprobante de diez y ocho del actual, por el que la Corporación provincial de Ciudad Real, al manifestar que este Ayuntamiento adenda la suma de mil quinientos noventa y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos por consumos del pasado año mil novecientos doce, hace el requerimiento de que se subsane la falta antes de finalizar el corriente mes, y se remita la Corporación con el fin de adoptar los acuerdos que procedan, remitiendo copia certificada de los mismos, en que consten las medidas acordadas para el ingreso o la causa que impidan se verifique, para en su virtud exigir las responsabilidades personales. La Corporación en su virtud, y después de un detenido estudio respecto del asunto de que se trata, unánimemente conforme acordó se manifieste a dicha superior Autoridad, que atendida la escasez de recursos o fondos de que hoy dispone el Municipio es imposible de momento ingresar tal suma, sin embargo de que procurará hacerlos tan pronto como se recauden los suarines descubiertos que en fin de año resultaron del repartimiento general de utilidades, sin la consignación de un portancia que figura en el presupuesto de ingresos de dicho año, cuya recaudación dentro del mismo ha sido deficiente por demás, en atención a los recursos y fuerte oposición presentados contra dicho repartimiento por parte de algunos contribuyentes de bastante significación, que resistiendo tenazmente al pago de sus cuotas, han dado lugar a que se presente pendiente de recaudación una suma considerable, no obstante haberse empleado durante el año en tanto medio concede la vigente legislación para recaudarla, como lo prueba el hecho de que desde hace tiempo ya acualmente se sigue el respectivo procedimiento de apremio contra los morosos por el agente ejecutivo a tal efecto nombrado.

M

Fundándose en lo anteriormente expuesto, la Corporación acuerda también imponer a la repetida Autoridad de fe de imponerle las responsabilidades en que de otra suerte hubiera podido incurrir, toda vez que no se trata de distracción de fondos recaudados e invertidos con prioridad en otros pagos al de que ante se ha hecho mérito, ya que igualmente ha quedado por satisfacer una cantidad quizá más importante que aquella, por atenciones de personal, material de espituarios, abarrotes públicos, atenciones carcelarias y censos devengados, todas en el año expresado según resulta de la correspondiente liquidación que se está practicando.

Y no quedando más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que por el Secretario certifica

Ramon Bobes

Antonio Galvanes

Juan Bou

Ramon Monferrer

Juan Forner

Senores
Presidente

Sesión ordinaria del día 1.º de Febrero de 1912

D. Ramon Bobes
Concejales

En Pitabella a primero de febrero de mil novecientos doce, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se indican, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Pitaballa, alcalde don Ramon Bobes Centelle, que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

D. Juan Bou

D. Ramon Monferrer

D. Maximiano Colpus

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Sobre colocación
de un gamellón en
la fuente de Rosa
en el Bornegal

Acto continuo, y previa petición del Alcalde Pedro de la aldea La Estrella del término de Moquesmeles, el Ayuntamiento por unanimidad acordó auto



[Handwritten flourish]



rirar al mismo, para que en la fuente llamada de la Poza
 rita en la mesia del Hornegal de este termino, sustituya
 por otro nuevo un gamellon antiguo y deteriorado que
 actualmente existe para abrevar, ni que en modo alguno
 se considere hecha esta concesion para traspasar
 con el nuevo los limites y punto de emplazamiento
 que tenia el que se trata de substituir, ni destinarlo
 a otros usos y servidumbres que las hasta la fecha este
 dadas, lo cual se notificará al susodicho peti-
 cionario para su conocimiento y cumplimiento efectos.

Honrados de virtud
 ca y urbana

Esto seguido y por unanimidad, acordó la Corpora-
 cion que en el arrendamiento de la siquera publica se
 tratasen a nombre de Clemente Tomas, Tena trece fincas rústicas y
 una urbana en el Albarbei, que las estaban tres al de Fran-
 cisco Tomas Tena, tres más al de Maria Tomas Tena y las siete
 rústicas restantes y la urbana al Sr. Inlacio Tena depositado, al de
 Victoriano Salvador Moliner tres rústicas en la partida del Hoy,
 una casa en la calle de San Cabo y otra y un pajaro en la ma-
 ría de Capote del Sr. Victoriano Salvador Cabedo, arrenditaron
 la pertenencia a los adquirentes por medio de informacion
 posesoria.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse, levantó
 por la sesion, de que yo el Secretario certifico.



Ramon Robles Victoriano Salvador Juan Jaco
[Signatures]
 Juan Rey Juan Manuel
[Signatures]
 Juan Tomas Tena
[Signature]

Senores
 Presidente
 Sr. Ramon Robles
 Concejales

Junion ordinaria del dia 8 de febrero de 1912
 En Pitaballa a ocho de febrero de mil nove-
 cientos Trece, se reunió en sesion publica ordinaria
 los señores Concejales, comparecidos al margen, en el

D. José Montenegro cal respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 " Victoriano Salazar Ramón Robey Centelle, que la declaró abierta, y dada
 " Juan José lectura del acta de la anterior fue aprobada por ma-
 " Juan José nimidad.
 " Maximiano Flores Dijo cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir las disposiciones que interesen.

Señalamiento
 del sorteo de la
 Junta municipal

Seguidamente y en atención a que no se ha pre-
 sentado reclamación alguna contra la formación
 de Secciones para el sorteo de la Junta de ayuntamiento
 del presente año, el Ayuntamiento por unanimi-
 dad acordó declarar la ultimada, y que el referido
 sorteo tenga lugar en la próxima sesión ordinaria
 que se celebre, previas las formalidades que para
 ello exige el párrafo 1.º del artículo 68 de la vi-
 gente Ley Municipal.

Liquidación
 del presupuesto
 de 1912 aprobada

Después de haberse presentado la liquidación
 del presupuesto municipal del pasado año mil no-
 vecientos doce, y encontrándola conforme el Ayunta-
 miento, acordó aprobarla por unanimidad, y que el
 Sr. G. Sr. Gobernador civil de la provincia se le re-
 mitan con relación a la misma, los documentos
 prevenidos en la circular de 17 de Julio de
 mil novecientos cinco.

Con lo que y no teniendo más asuntos de que
 ocuparse, levantóse la sesión de que goza el Sr.
 Secretario certifica.



Ramón Robey Juan José Robey
 Victoriano Salazar Juan José Robey



Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1912

Señores
 Presidente
 D. Ramón Robres
 Concejales
 D. José Monferrer
 Juan Gasco
 Manuel Pitauch
 Juan Pons
 Juan Edo
 Maximiano Sbona

En Villabella a quince de febrero de mil novecientos Trece, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores Concejales, indicados al margen, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y telegráfica, acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Seguidamente acordada la propuesta de aprovechamiento que en el año 1912-14 se han de utilizar en los montes de Bellanar, Sierra del Roy y Ball de Mera, el Ayuntamiento dispuso que dentro del plazo al efecto señalado sea remitida a la Superioridad para su respectiva tramitación y consiguientes efectos.

Dicho continuo, y de conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento en la anterior sesión, previos los trámites que exige el artículo 68 de la ley, se procedió al voto de los vocales de la Junta Municipal para el presente año que dió el siguiente resultado. Sesión 1ª, D. Tomás García Gual, D. Ramón Gil Olona y D. Manuel Vidal Seguer; Sesión 2ª, D. Manuel Benjafont y D. Ramón Salvador Salvador; Sesión 3ª, D. Ramón Monfort Monferrer, D. Miguel Prat, Gena y D. Antonio Gena Celades; Sesión 4ª, D. Benito Peris Vicente y D. Manuel Vicente Gil. Por último acordó se notificar al resultado a los antedichos, y que se publique según prescribe el artículo de la ley Municipal antes mencionada.

En más asuntos de que ocuparse levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Salvador Juan Gasco
 Ramón Robres Joaquín Sbona
 Manuel Pitauch

Aprovechamiento forestales para 1912-14

Vocales de la Junta Municipal



Diligencia por falta de mayoría de señores Concejales, no ha podido tener efecto la sesión ordinaria de hoy, acordando el primer Teniente Alcalde Don Ramón Manuel Ruiz enajado de la jurisdicción se convoque para celebrarla el día veinticuatro del actual a las once de la mañana, de conformidad a lo prescrito por el párrafo 2.º del artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Lo que se hace constar por la presente, que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde, en Villa Abella a veintidós de febrero de mil novecientos trece, de que goce el Secretario certificar.



El Alcalde ^{por fe}
 Manuel Ruiz

El Secretario
 Francisco Ponce

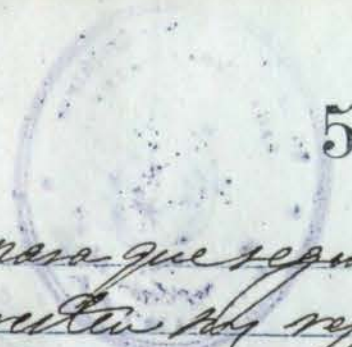
Señores
 Presidente
 D. Ramón Robles
 Concejales
 D. Joaquín Manu
 Victoriano Salvador
 Juan García
 Juan Lido

Señor ^{+ de la ordinaria} Unión completa del día 22 celebrada el 24 de febrero de 1912. En Villa Abella a veinticuatro de febrero de mil novecientos trece, se remision en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robles Cervera, para celebrar sesión completa de la ordinaria que por falta de mayoría prevenida no pudo tener efecto el día veintidós del actual, y sobre la nota por el Sr. Presidente fue leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y particular acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Acto seguido, y a fin de llenar los trámites que prescribe el artículo 67 del vigente Reglamento de Recopilación, el Ayuntamiento de manifiesto parecer acordó dar como nombrados a todos los vecinos o padres

Declaraciones en los expedientes de excepción



de los ~~impresos~~ del actual recemplar, para que segun la
Alcaldia tenga a bien utilizarlos, por lo que se repite
estas declaraciones en los expedientes de excepcion que se
instruyan, siempre que no medie entre aquellos y los
interesados incompatibilidad para que puedan hacer
lo.

Habilitacion de
Regidor Indio

Continuacion acuerdo el Ayuntamiento por una
mimidad, que en las ausencias e incompatibilidades que
ocuran al Regidor Indio Don Victoriano Salvador Segu-
ra durante las operaciones de quintas, le sustituya que
de habilitado como tal el Concejal Don Juan Jose Ca-
bedo cuyo acuerdo le sera notificado para los debidos
efectos.

Ballador de
quintas

Seguidamente acordo la Corporacion por una
mimidad designar al vecino de esta villa Josef Gabrie-
gad Salvador para producir la Talla de marcos en el
actual ano, disponiendo que se lo notifique este acuer-
do para su conocimiento, y le sea gratificado el ser-
vicio con cargo a los fondos municipales segun se ha-
lla prevenido y en la proporcion de costumbre.

No teniendo mas asuntos de que tratar, se
levanto la sesion de que go el Secretario certifico:

Ramon Robres

Joaquin Armas

Juan Jose Moreno Salvador

Juan Jose Forner

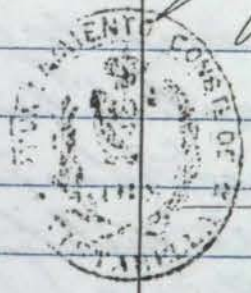


Senores
Alcalde
D. Ramon Robres
Concejales
D. Juan Edo

Señal implentaria de la ordinaria del dia celebrada el 3 de Marzo de 1912
No habiendo podido tener efecto la sesion de este
dia por faltar la mayoria que la ley previene, el
Sr. Alcalde Presidente acordo se convoque para ce-
lebrarla el dia tres del actual y nueve horas de
su mañana, de conformidad a lo que dispone el

parágrafo 2º del artículo 104 de la vigente ley municipal.

Lo que se comigna por la presente, que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde, en Vitabella a primero de Marzo de mil novecientos Trece, de que goza el Secretario certificador.



El Alcalde
Roberto

El Secretario
Juan Ponos

Señores
D. Ramón Roby
D. Juan Ldo

Señor suplente de la ordinaria del 1º celebrada el 7 de Marzo de 1913
En Vitabella a tres de Marzo de mil novecientos Trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Roby Centelle, se reunió en la Casa Capitular los señores Concejales continuados al lugar, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que por faltar mayoría no pudo tener efecto el día primero del actual, y abierta esta por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

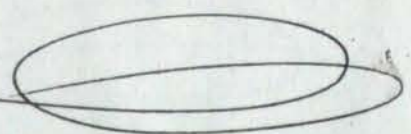
Abogados de Justicia

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Acto continuo acordó la Corporación por unanimidad, que en el amillaramiento de la riqueza pública se trasladen al nombre de Susbie Gual Ldo, doct. Jucas, justicias pías en los Bollos y Llano de Arriba que lo están al de Tomás García Benas y cuya pertenencia acreditó el primero por medio de la oportuna información posesoria.

Substitución de vocal de la Junta de asociados

A continuación, y admitida la causa presentada por don Antonio Tena Celades del cargo de vocal de la Junta de asociados del presente año. Firmada



en motivos de salud y edad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se celebre en la próxima sesión ordinaria el oportuno sorteo para sustituirle, según lo previsto por el artículo 68 y siguientes de la Ley Municipal.

Y no quedando más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico

Ramon Robez Goaguin Bonan Juan José

Juan José

Juan José



Señores

Sesión ordinaria del día 8 de Marzo de 1912

Presidente

En Villavieja a ocho de Marzo de mil novecientos trece, se reunieron en sesión pública ordinaria

D. Ramón Robez

los señores del Ayuntamiento representados al margen, en

Concejales

D. Joaquín Striano

su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Victoriano Salvador

Don Ramón Robez Centelle, que la declaró

Juan Gasco

abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue

Manuel Fitzch

aprobada por unanimidad.

Juan José

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y

Juan Edo

Boletines acordando la Corporación cumplir en sus

Maximiliano Solano

disposiciones que interesen.

Sorteo de un vocal de la Junta de asociados

Seguidamente, y previas las formalidades legales,

se procedió al oportuno sorteo para designar el vocal

de la Junta de asociados que ha de sustituir a

Don Antonio Pena Celades cuya renuncia le fue admitida

en la anterior sesión, y verificado entre los contribuyentes

que comprenden la sección respectiva, recayó el nombramiento en Don Manuel

Manuel Campos, el cual le será comunicado para su

conocimiento y consiguiente efecto.

Visita de farmacia de imprenta

Acordándose, y de mancomunado parecer acordó el Ayuntamiento,

que las cuarenta y cuatro que

M

relas satisfechas, al Sr. Subdelegado de Hacienda del Distrito de Tucumán Don Enrique Ostos, en concepto de los derechos de visita de apertura de la de esta población de Don Cristóbal Pardo Pujadas, sean justificadas con cargo a la partida de imprentas del vigente presupuesto de gastos por no constar en el mismo consignación especial para ello.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Ramon Robes Joaquín Arman Juan Gasco

Juan Pons Ramon Montaner
 Juan Pons Ramon Montaner



Señores
 Presidente

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1912

D. Ramon Robes

En Estrella a quince de Marzo de mil novecientos Trece, se reunió en sesión pública ordinaria

Concejales

los señores Concejales inscriptos al margen en el local respectivo, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

D. Joaquín Arman

Ramon Robes Centelles que la declaró abierta, y de la lectura del acta de la anterior fue aprobada por

José Montaner

Juan Gasco

Manuel Ponce

Juan Pons

Ramon Montaner

Juan Pons

Manuel Ponce

manimidad. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y de letres, acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

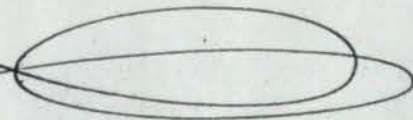
Manuel Ponce

Manuel Ponce

Manuel Ponce

Seguidamente, y previa lectura de la misma que da entrada la Corporación, de una circular de la Administración de Contribuciones de la provincia inserta en el Boletín oficial número 28 de fecha diez del actual, por la que se previene la práctica del recuento de ganadería que ha de realizarse en el presente año mil novecientos catorce, y el Ayuntamiento en su virtud

Decreto de ganadería y traslación de dominio



Se acuerda por unanimidad que para la presentación de afijos y bajas según costumbre y como trabajo preliminar del recuento, se conceda un plero que abarque hasta la primera quincena de Abril próximo veniente, previa la publicación de los oportunos bandos para general conocimiento de los interesados.

Al propio tiempo se acordó que las traslaciones de dominio en el amillaramiento de la riqueza pública, tengan lugar durante todo el mes de Abril mencionado, previa la presentación de documentos legales en la Secretaría del Ayuntamiento, y publicación de del correspondiente edicto en el Boletín oficial de la provincia con los respectivos bandos en los sitios de costumbre de esta localidad, a fin de que no puedan alegar ignorancia los contribuyentes que interesen.

Sobre el nuevo Hermitaño de San Juan nombrado

Acto continuo procediose a la lectura de un oficio fecha nueve de lo corriente, por el que los señores Caxellan y Clavario administradores del Hermitaño de San Juan de Fenagolosa, participaron el nombramiento de nuevo hermitaño hecho a favor de Juan Montaner Garcia de esta vecindad, en virtud de las atribuciones que se les conferen por las bases propuestas por el Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis, y aceptadas por el Ayuntamiento con fecha quince de febrero próximo pasado, referentes al buen régimen y administración del Santuario expresado.

El Sr. Alcalde Presidente expuso a los demás compañeros de Consistorio, que no obstante la aceptación de las mencionadas bases que con considera muy plausible para el fin que fueron propuestas, atendiéndose a lo que el Illmo. Sr. Obispo indica en su carta de diez y ocho del referido mes de febrero, referente a las cualidades que debe reunir el hermitaño que se nombra, es de parecer que el anteriormente nombrado,

por el consentimiento que tiene del mismo no lo llenó cumplidamente, y teniendo en cuenta lo consignado en la última de las repetidas bases, por su parte no estaba dispuesto a aceptar dicho nombramiento, ni por juicio de lo que el Ayuntamiento a cuya sesión lo sometió tuviera a bien resolver respecto al caso.

Puesto el asunto a discusión, y habiendo tomado parte en la misma los señores Concejales que tuvieron a bien hacerlo, fue aprobada por mayoría la proposición del Sr. Alcalde Presidente no aceptando de luego el nombramiento de hermitano de que se trata, disintiendo del anterior acuerdo por votar conformes con el nombrado, los señores Concejales D. Juan Poy y D. Ramón Maffner en tal caso lo hicieron constar en el acta.

Por último quedó dispuesto que se comunicase este acuerdo a los señores administradores que suscriben el oficio citado, para conocimiento de los mismos y consiguientes efectos.

Cuenta del le
nonado por el
fluido eléctrico

Examinada una factura de los medicamentos que el farmacéutico D. Joaquín Cuatrecasas que fue de este pueblo, suministró para atender al leonado por fluido eléctrico en el año mil novecientos diez, cuyo importe de 160 70 pesetas, anticipó el entonces Alcalde Don Adolfo Canjés Robey, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que antes de adoptar resolución alguna respecto a lo aboveado, se llamase al padre del que fue víctima de tan desgraciado accidente, con el fin de inquirir si existe o no la posibilidad de que el mismo o la compañía interesada pudiesen realizar el reembolso de la referida suma.

Adquisición del
libro "España en la mano"

Acto seguido, y teniendo a la vista el libro titulado "España en la mano" de que es autor D. Francis

en Atienza y Cobay, cuya adquisici6n ha sido ofrecida por el Sr. Comandante del Puerto de la Guandera civil de esta villa Don Joaquin Elvi en concepto de mediador, el Ayuntamiento considerandolo de mucha utilidad por la utilidad del objeto a que esta destinado, manifiestamente conforme acord6 adquirirlo, y que en un importe de dos puestas cincuenta centimos sea satisfecho con cargo a la partida de material de escritorio del presupuesto de gastos urgente.

De impresos al fiel contraste de pesos y medidas

El Ayuntamiento por unanimidad, que las seis puestas cinco centimos satisfechas al fiel contraste de pesos y medidas por los de resaca de afueras de las del Municipio, sean abonadas con cargo a la partida de impresos del actual presupuesto de gastos por no contar en el mismo consignaci6n especial para ello.

Cuenta del requerimiento para el pago de lo que se adeuda por consumos de 1912 y acuerdo

Se acord6 cuenta la H. A. de que con fecha ocho del actual habia sido requerida por el agente ejecutivo Don Tomas Oliver, para el pago de las 1595 puestas 24 centimos que adeuda el Municipio por consumos del pasado ano mil novecientos doce, concediendo un plazo de ocho dias para efectuar el pago, con la advertencia de ^{en caso} de no verificarlo, se proceder6 al embargo de los bienes y rentas del Municipio conforme se halla prevenido por la vigente legislacion. Al propio tiempo adverti6 la obligaci6n de comunicar el requerimiento a la Corporaci6n municipal como asi se hacia, al objeto de que en su vista acuerde lo que respecta al punto que precede.

Interado el Ayuntamiento por lectura y vista de la diligencia de requerimiento antecomenionado, y en vista de la poca seguridad que por el presente se tiene de allegar los necesarios recursos para hacer

efectivo el débito de que se trata, por unanimidad acordó que sin fijar fecha fija, se manifieste al expresado Agente efectivo, que el ingreso tendrá lugar tan pronto como lo permita la precaria situación por que atraviesan los fondos municipales.

Consejeros de
rústicos y urbanos

En el mismo acuerdo la Corporación por unanimidad, que en el amillaramiento de la riqueza pública se trasladan a nombre de Juan Vicente Gil una finca rústica en el Llano de Majo del de Manuel Vicente Salvador; al de Ramón García Castillo otra llamada el Tonal del de Francisco Montaner Centelles; al de Manuel Robres Centelles una rústica en el Pla de la Mestra del de Pasual Miralles, Salvador y un rústico y corral en la casa de Troya del de Juan Salvador Segura, y al de Ramón Oliva Golbona una casa en el arrabal de San Roque del de Juan Vicente Cabedo; los dos primeros y el último accionarios en pertenencia por medio de información posesoria y el tercero con documento privado.

Y sin más asuntos de que tratar, levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. Interlineado que vale
Ramón Robres Joaquín Oliva Juan José

Juan José Manuel Montaner
Joaquín Oliva Ramón Robres



Señores
Presidente
D. Ramón Robres
Concejales
D. Joaquín Oliva
" Manuel Montaner
" Juan José
" Manuel Pons

Sesión ordinaria del día 22 de Marzo de 1912
En Mitabella a veintidos de Marzo de mil novecientos trece, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robres Centelles que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior que aprobada por unanimidad

M

D. Juan Ponce
D. Juan Ldo
D. Maximiano Solsona

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Abogados de riu
tica y urbana

Esto continuo acordó la Corporación por unanimidad, que en el amillaramiento de la riqueza pública se vendiesen los trapalados siguientes, de dos fincas rústicas, mitad de un pajaro y corral en la mania Joyer y una casa en la calle de Matamoras a Juan Ldo Jnal; de seis rústicas en la mania Joyer y una en el Llano de Hajo a Antonia Ldo Jnal; de dos rústicas y mitad de un pajaro en la mania Joyer a Rosmunda Ldo Ldo; de una rústica en el Llano de Hajo, dos y mitad de una casa en la mania Joyer a Dolores y Josefa Ldo Ldo; y de tres rústicas y mitad de un corral en la mania Joyer a Guillermo Ldo Ldo, todas del de Manuel Ldo Solsona; de una rústica llamada Cuadro a Salvador Salvador Celades; de una rústica llamada Gosal del Mijardi y un pajaro en las eras de la Rivera a Francisca Salvador Celades, y de dos rústicas en el Gosal del Mijardi y Boltes a Jose Borja Vives del de Ramon Salvador Faban; todos los adquirentes acreditaran su pertenencia por medio de documentos privados.

Con lo que se dio por terminada la sesión por no tener mas asuntos de que ocuparse, de que yo el Secretario certifico.

Ramon Polby Antonio Salvador Juan Garcia

Juan Ponce
Manuel Manjares
Juan Ponce



Senores
Presidente
D. Ramon Polby

Sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1912
En virtud de lo acordado en sesión pública ordinaria de 27 de Marzo de mil novecientos trece se remision en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que se indican

Conejales al margen, en su local respectivo y bajo la presidencia de José Montero del Sr. Alcalde Don Ramón Polanco Centello, que la de Victoria Salvador class abierta y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

En continuación manifestó el Sr. Presidente que a pesar del tiempo transcurrido desde la declaración de soldado, no se habían recibido los documentos de talla y demás que la ley previene relativos al caso Secundino Edo Campos número 7 del sorteo de este año, lo cual demostraba que no se había presentado ante el Ayuntamiento de Barcelo donde se encontraba y manifestó por su parte que lo haría. El Ayuntamiento en su virtud y con el fin de eludir las responsabilidades en que pudiera incurrir, mancomunemente conforme, acordó que sin levantar mano se proceda a suspender contra el mismo el oportuno expediente de prófugo, de conformidad a las prescripciones que la legislación de reemplazos vigente se aplica.

Instrucción de sup. de prófugo a Secundino Edo

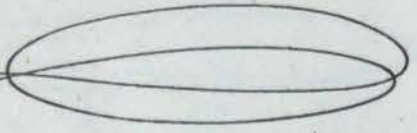
Seguidamente, y de manime parecer, acordó el Ayuntamiento que como Delegado del mismo y Comisionado respectivamente, concurren al juicio de exenciones del actual año, el Regidor Indio Don Victoriano Salvador Segura, y Secretario Juanino Escobar Campos, abonándose los gastos que con tal motivo les ocurran, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos corriente.

Ampliacion de juicio de exenciones

Acto seguido, acordó la Corporación por unanimidad, que en el amillaramiento de la siquera pública se trasladen del nombre de José

Anexo de urbana

11



cuya Montaña Solana al de José Robres Centelles,
una casa, prajar y corral rtoz en la finca denominada
Molino de San Mateo, cuya pertenencia acredita el adqui-
rente por medio de escritura pública.

Y no quedando más asuntos de que ocuparse, le-
vantóse la sesión de que goza el Secretario certifica:

Ramon Celis Juan José Juan José

Marion Marfusa

11

Juan José



Senores

Presidente

D. Ramon Robres

Concejales

D. Maximiano Solana

Juan José

Juan José

Juan José

Juan José

Maximiano Solana

Declaracion de pago
de cargo a Secundino
Rodo

Sesión ordinaria de 5 de Abril de 1912

En esta sesión de 5 de Abril de 1912
por tarde, se reunió en sesión pública ordinaria los
senores Concejales ministros al margen en sus locales res-
pectivos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Ramon Robres Centelles que la declaró abierta y da-
da lectura del acta de la anterior fue aprobada por
unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boles-
tines acordando la Corporación cumplir las disposi-
ciones que interesen.

Seguidamente, procedió a dar lectura del expe-
diente instruido contra Secundino Rodo Campos hijo de
Ramon y de Maria número 7 del sorteo de este año, que
apesar de haber sido citado en forma por conducto
de su padre, dejó de comparecer ante la autoridad
competente al efecto de clarificación y desboron de sol-
dados para que se le tallase y practicasen las demas o-
peraciones que la ley prescribe, no obstante haberse
representado ante este Ayuntamiento su padre Ra-
mon Rodo Perez en el mencionado acto, manifestando que
el citado moro lo haria con tal objeto ante la Alcaldia de

11

Donde se encontraba. El Ayuntamiento en vista de lo que resulta del mencionado expediente, cuyo propósito de fuga se halla plenamente comprobado, por unanimidad acordó declarar prófugo al marino de que se trata con la consiguiente condena de gastos que ocasionen su captura y conducción, más las penalidades que en casos tales impone la ley.

Remunera a tomar parte en el sumario sobre tres pinos en la finca del Rey

Acto continuo se dio lectura de un oficio procedente del Jefe de Justicia del partido fecha primero de los corrientes, por el que se ofrece a este Ayuntamiento el procedimiento sumario que se sigue sobre corta y sustracción de tres pinos en el monte titulado "Finca del Rey" de este término, segun denuncia que ante esta Alcaldía presentó la Guardia civil en marzo de Noviembre del año último, y cuyo autor apesar de las gestiones practicadas con tal objeto no ha podido encontrarse hasta la fecha. La Corporación en su vista, y apesar de ser la parte perjudicada por haberse de un daño causado en monte comunal de vecinos, maximamente conforme acordó no mostrarse parte en la causa de que se trata, dejando que corra la acción de la justicia en todo lo referente a la misma. Por último se acordó que del presente acuerdo se remitiera copia certificada a dicha superior Autoridad, en cumplimiento de lo prevenido al final del oficio de referencia.

Arrollado de los dias para celebrar las sesiones ordinarias

Acto seguido, y continuando la costumbre de años anteriores, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que en lo sucesivo y hasta que se dijenga otra cosa las sesiones ordinarias tengan lugar todos los domingos a las nueve de la mañana, previo anuncio en los sitios y forma prescrita por el artículo 97 de la vigente ley Municipal.

Y voliendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico:
Ramon Robes *Ramon Robes*

Manuel Morfener

Francisco Bonar

Diligencia / Por la que se comunica que en virtud de no haberse reunido suficiente mayoría de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, el Sr. Alcalde Presidente acordó convocar para que tenga efecto el día quince de los corrientes, según lo prevenido por el artículo 104 de la vigente Ley Municipal en su primer párrafo segundo.

De ser así, espeliendo la presente que firmo con el voto bueno del expresado Sr. Alcalde, en Vt. Tabella a trece de Abril de mil novecientos trece, de que yo el Secretario certifico.



no Do
Alcalde
Robes

El Secretario
Francisco Bonar

Señores
Presidente
D. Ramon Robes
Concejales
D. Jon Morfener
Juan Jario
Manuel Pitarch
Juan Pous
Ramon Morfener

Sesión plenaria de la ordinaria del 17 celebrada el 15 Abril de 1913.
En Villabona a quince de Abril de mil novecientos trece, los señores Concejales indicados al margen se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Robes Centelles, para celebrar sesión plenaria de la ordinaria que faltaba en mayoría prevenida no pudiendo tener efecto el día trece del actual, y abierta por el Sr. Presidente con lectura del acta de la anterior fue aprobada por

D. Juan Edos unanimidad.

Maximiano Solano Dijo cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Cuenta del Sr. Amengot i hijos en el 1.º trimestre

Después fue presentada la cuenta que los señores Amengot i hijos rinden por los impuestos facilitados para la Secretaría del Ayuntamiento durante el primer trimestre del presente año, y encontrada la conforme acordó el Ayuntamiento por unanimidad prestarle su aprobación, disponiendo que a la posible brevedad sean satisfechas las ciento veintidós y tres pesetas y cincuenta que importan.

Aparador de rústica y urbana

Esto seguido acordó la Corporación por unanimidad, que en el amillanamiento de la riqueza pública de este Municipio se trasladen a nombre de Ramón Chillida, una finca rústica sita en la partida Hoya de res llamada Masat de Montañes y una casa sita en la de dentro de la misma, que lo estaba el de Ramón Jera Gasco y cuya pertenencia acreditó el primer por medio de información posesoria.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. Lo interinado por partes - vale.



Ramon Echeburua Juan Gasco

Juan Poy

Ramon Manferrer

Juan Poy

Señores Presidente

Señor ordinaria de hoy de Abril de 1917

D. Ramón Robey Concejales

En virtud de lo que se remitió en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento continuados al usarse en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robey Cantelles que

D. José Manferrer D. Juan Gasco

D. Manuel Pitauch la declaro abierta, y dada lectura del acta de la anterior
 Juan Gonz fue aprobada por unanimidad.
 Ramon Monfener Dese cuenta de la correspondencia oficial y Bolet
 Juan Ido time acordando la Corporacion cumplir con las disposiciones que in
 Maximiano Gomez Terren.

Sobre utilidad
 y conveniencia
 de carreteras

A continuacion fue dada lectura a un oficio de la
 Jefatura de Obras publicas de la provincia fecha quince del
 actual relativo al nuevo Plan de Carreteras del Esta-
 do, y en vista de la advertencia que se hace al res-
 pecto del mismo, el Ayuntamiento por unanimi-
 dad acordó, que en primer tiempo se dirija la
 Alcaldia a dicha Autoridad, manifestando que
 esta Corporacion no solo considera util y convenien-
 te la inclusion en el citado Plan, de la carretera
 de Puebla de Arenoso a la de Jemel del Cida
 Alcala de Chisner (Seccion de Puebla de Arenoso a
 Culla), y la del limite de la provincia hasta la de
 Puebla Tormenta a Alcocacer (Seccion del limite a San
 Tabella), sino que para completar el resultado de
 finitio de la ultima, convendria que la Jefatura de
 Obras publicas antedicha, se pusiese de acuerdo con
 la de igual clase de Teruel, al objeto de conseguir
 que su trayecto se prolongase cuando menos has-
 ta la indicada poblacion de Morquemela en aque-
 lla provincia.

Anosado de
 urbana

Auto seguido acordó la Corporacion por mani-
 unidad, que en el amillaramiento de la riqueza pú-
 blica se trate de a nombre de Mariano Larrañe
 te, una casa que sita en la calle de Malcunat
 de este poblado lo estaba al de Violaj Monfener
 Jordana, y cuya pertenencia acredita el primer
 por medio de la oportuna informacion poseida
 que quedando otros asuntos de que
 tratar, se levanto la sesion, de que yo el Se-



cretales certifica,
Ramon Robres Segura Arnan Botana Salvador

u Juan Jaso

Manrara Masferrer

u Juan Pons

Juan Pons Gual

Actores

Señor ordinaria del día 17 de Abril de 1912.

Presidente

En Vitabella a peritricte de Abril de

Don Ramon Robres

mil novecientos doce, se reunieron en sesión pública or-

Concejales

dinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se

u D. Joaquin Arnan

expresan en su local respectivo y bajo la presiden-

u Mariano Salvador

cia del Sr. Alcalde Don Ramon Robres Cente-

u Manuel Pich

lles que la declaró abierta, y dada lectura de su

u Juan Edo

La de la anterior fue aprobada por unanimidad.

u Maximiano Coloma

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y

Boletines acordando la Corporación cumplir sus

disposiciones que interese.

A continuación procediose a la lectura de

dos oficios sumitos por Don Francisco Forcar Cam-

pro y Don Francisco Forcar Alcantar el otro,

manifestando que por tener que trasladar la resi-

dencia a otra población, solo les era posible conti-

nuar hasta fin del actual mes ocupando el cargo

de Secretario de este Ayuntamiento y auxiliar de

Secretaria que respectivamente desempeñaban, me-

tro por el cual lo habían presente para que aceptan-

doles la dimisión se acordase lo que se creyere más con-

veniente respecto al caso. Interada la Corporación

y vista las poderosas razones en que fundaban la

dimisión los señores ante dichos, por unanimidad

acordose aceptarla en la forma y para la fecha

que la presentan, disponiendo que, a fin de que

Dimisión y
nombramiento
de Secretario y
auxiliar



no quedaren interrumpidos los servicios inherentes a dichos cargos, a partir del primero de Abril próximo se encarguen de los mismos con el carácter de interinos Don José García Montaner y Don Mariano Fabregad Ricent respectivamente, lo cual les será comunicado para su conocimiento y consiguientes efectos.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó toda sesión, de que yo el Secretario certifico.

Ramon Pelayo Joaquín Chirán

Antonio Solas Juan José

Mariano López Francisco López



- Señores
- Alcalde
- D. Ramón Robres
- Concejales
- D. Joaquín Chirán
- Jos. Montaner
- Abraham Pitarck
- Juan Pons
- D. Ramón Montaner
- Juan Ldo
- Mariano Solana

Sesión extraordinaria del día 4 de Mayo de 1913.
 En la villa de Vitabella a cuatro de Mayo de mil novecientos trece; se reunieron en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robres Centelles, que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y particular, acordando la Corporación se cumplan las disposiciones que se intereran.
 Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman de que certifico.



Ramon Pelayo Juan José Ramon Montaner

Joaquín Chirán

José García Montaner

Diligencia

Para hacer constar que en virtud de no haberse reunido suficiente Mayoría de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Presidente acordó convocar para que tenga efecto el día trece del actual mes.

Y para que conste copiando la presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Vitabella a veintidós de Mayo de mil novecientos trece.



M^{do} D^{no}
El Alcalde,
Ramon Polay

José Garcia Sres. ind^o

Presidente
D. Ramón Pobres
Concejales
D. Juan Montero
Juan Peris
Ramón Montero

Sesión ordinaria, supletoria del día 11 de Mayo de 1913, celebrada el día 13. en la villa de Vitabella a trece de Mayo de mil novecientos trece. Los señores Concejales indicados al margen se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Pobres Guitelles, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que por faltar la mayoría prevenida no pudo tener efecto el día once del actual, y abierta por el Sr. Presidente con lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Anullara
nuevos

Dada cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, se acordó se dé a sus disposiciones el más exacto y debido cumplimiento. Seguidamente y de unánime conformidad acordaron se traspare en el cuartelamiento de suquera pública de esta villa a nombre de Joaquín Gallego Gona una casa sita en este poblado Plaza Izquierda, según el expediente promisorio presentado, cuya finca figura a nombre de Basual Gallego Badenas. En este estado se levantó la sesión, de que certifico.



Ramon Polay Joaquín Armas Antonio Galves
Juan Peris
Ramon Montero José Garcia Sres. ind^o

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1913.

Presidente
D. Jaquim Arnau
Concejales
D. José Montaner
Victoriano Salvador
Manuel Pitarach
Juan Pons
Juan Edo
Manuel Salsena

En la villa de Vitabella a dieciocho de Mayo de mil novecien-
tos trece; se reunieron en sesión pública ordinaria los señores
del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su local
respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Jaquim
Arnau Curig, quien la declaró abierta, y dada lectura del
acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y
Boletines, acordando se dé el más exacto y puntual cum-
plimiento a las disposiciones de la misma.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de
que certifico.

Jaquim Arnau Juan Pons Victoriano Salvador



José García Sureda

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1913

Presidente
D. Jaquim Arnau
Concejales
D. José Montaner
Manuel Pitarach
Juan Pons
Juan Edo
Manuel Salsena

En la villa de Vitabella a veinticinco de Mayo de mil no-
vecientos trece; se reunieron en sesión pública ordinaria
los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan,
en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Don Jaquim Arnau Curig, quien la declaró abierta, y dada
lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué
aprobada.

A continuación se dió cuenta de las disposiciones de la
correspondencia oficial recibida en la semana, acordando
que a sus disposiciones se dé el debido cumplimiento.

Amillanera
nientes

Y como conformes acordaron se traigan en el ayuntamiento
de Vitabella pública de esta villa a nombre de Alfredo
Pillida Salsena una finca rústica, situada en este término
y punto denominada la Urubia, que adquirió por usurpa a
José Fabregat Salvador, según acredita por expediente
prescrito.

Amillara-
nientes

El mismo acordaron por unanimidad se traspasara en
dicho amillamiento, a nombre de Rosalino Salvador Benig
las cuatro fincas rústicas, que ha adquirido por compra
de Nicolás Montaner Fontanet, segun el expediente proce-
sario presentado por el interesado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión, de que certifica.

Ramon Paloy Joaquin Lluís Juan José
[Signatures]



José Garcia Suro ind.
[Signature]

Sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1913

Presidente
D. Ramón Nobres
Concejales
D. Joaquín Arnan
" José Montaner
" Juan Garcia
" Manuel Pitarb
" Juan Edo
" Narciso Solana
" Juan Pons
Cuentas
Municipales

En la villa de Vitalabella a primeros de Junio de mil novecientos
trece; se reunió en sesión pública ordinaria los señores
del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su local con-
stituto y bajo la presidencia del señor alcalde Don Ramón
Nobres Centelles, quien la declaró abierta, y dada lectura del
acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada.
Seguidamente se dió cuenta de las diligencias de la corres-
pondencia oficial recibida desde la última sesión, acordán-
do se dé a las mismas el más exacto y puntual cumpli-
miento.

El Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen
y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondien-
tes al año mil novecientos doce, a cuyo objeto estaban sobre
sobre la mesa para que pudiesen ser examinadas por los Sr.
Concejales. Previa orden del Sr. Presidente el infrascrito secre-
tario dió lectura de los artículos correspondientes de la Ley
Municipal y del dictamen emitido por el Sr. Concejil Sr. Pitarb
deklarándose despues por el mismo Sr. Presidente abierta la
discusion. Examinadas las cuentas y no habiéndose hecho
objecion alguna acordose por unanimidad fijar definiti-



Swamente dichas cuentas en la siguiente forma:
Cuentas de Fondos

Cargo: Diez mil novecientas ochenta y siete pesetas noventa centimos.

Data: Diez mil trescientas catorce pesetas siete centimos.

Cuenta de Prorrateos

Cargo: Diez mil novecientas ochenta y siete pesetas noventa centimos.

Data: Diez mil trescientas catorce pesetas siete centimos, resultando, por consiguiente, en ambas un minimo sobrante de veinte setenta y tres pesetas treinta y tres centimos, como existencia para el siguiente año mil novecientos trece.

Cuenta de Propiedades y Derechos

Activo: noventa y dos mil trescientas setenta y seis pesetas setenta y seis centimos.

Pasivo: no consta cantidad alguna.

Saldo a favor del activo pesetas noventa y dos mil trescientas setenta y seis y setenta y seis centimos.

Hechas en esta forma se acordó tambien que las repetidas cuentas, sus justificantes y el expediente de ^{recomendación} se pongan de manifiesto al publico por terminos de quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, para darse luego a la Junta Municipal, a los efectos de la ley, con las reclamaciones que se presenten.

Tras haberse más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que, certifico

Ramon Koloy ^{delegado}

Ramon Morferrer

Juan José

José María



Sesión ordinaria del día 8 de Junio de 1913

- Presidente
- D. Ramón Bobres
- Concejales
- D. Joaquín Arnan
- " José Bouffernon
- " Juan Pous
- " Ramón Bouffernon
- " Juan Lobo
- " Maximiliano Solera

En la villa de Vitabella a ocho de Junio de mil novecientos trece; se reunieron en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en su local respectivo y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Bobres Gentelles, quien la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada.

Inmediatamente se dió cuenta de las disposiciones de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y enterados acordaron que se dé a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

En este estado y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico

Ramón Bobres Joaquín Arnan Juan Pous
 Manuel Bouffernon



José García Siso

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1913.

- Presidente
- D. Ramón Bobres
- Concejales
- D. Joaquín Arnan
- " José Bouffernon
- " Manuel Pitarán
- " Juan Pous
- " Juan Lobo
- " Maximiliano Solera

En la villa de Vitabella a quince de Junio de mil novecientos trece; se reunieron en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en su local respectivo y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Bobres Gentelles, quien la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en la correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, y enterados acordaron se dé a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó a sus compañeros de corporación, que como en años anteriores siempre se ha des-

Inyuntados

siendo alguna cantidad para proveer a las niñas y niñas de las escuelas públicas de la localidad en los exámenes generales, proponiéndose se tomase el acuerdo que se creyere conveniente.

Leída la Corporación, por unanimidad acordó se destinase para ello veinte pesetas, las que se abouarían con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente.

Secretario del Ayuntamiento. Todos conformes acordaron se anuncie a la vacante por vacante, a la quince días el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, para en su día proveer dicho cargo en propiedad.

Arbitrios. Igualmente se acordó por unanimidad se convoque a todos los regredores de carnes y de vinos y aguardientes, licores y bebidas espirituosas y espirituosas, para que comparezcan en esta Sala Capitular el día 19 del actual y ocho horas de la noche, con el fin de notificarles las ordenanzas de los arbitrios establecidas sobre dichos artículos, por si desean o no concertarse con la cantidad que figura como ingreso en el presupuesto del año actual, para cuya comparecencia se designan al Sr. Presidente, Sr. 1º Teniente Alcalde y al Regidor Don Juan Pons.

Leído este acta y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

Ramon del Rio Loquinos

Loquinos Juan Pons

José Garuá



Diligencia. Para hacerse constar que en virtud de no haberse reunido suficiente mayoría de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Presidente acordó convocar para que tenga efecto el día veinticuatro del actual mes a las ocho

de la noche.

Y para que conste libro la presente que via el Sr. Alcalde, en Vitabella a veintidos de Junio de mil novecientos tres.



Yo el Sr.
Alcalde,

Ramon Gallo

José Garcia

Señalada ordinaria en 2ª convocatoria del día 24 Junio 1913 en la villa de Vitabella a veinticuatro de Junio de mil novecientos tres; reunidos en la Sala Capitular las señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Robres Guntelles, en sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la correspondiente al día veintidos del actual, y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y enterada de sus disposiciones se acordó que se cumplieran

Todos conformes acordaron se trasnase en el ayuntamiento de riquera pública de esta villa a nombre de Salvador Salvador Colades la finca rústica que expresa el expediente posesorio presentado por el interesado, librándose la correspondiente certificación

Asimismo acordaron se trasnase igualmente en dicho ayuntamiento a nombre de Rafael todo Vicent la finca rústica que tambien se menciona en el expediente posesorio presentado por el interesado, librándose la correspondiente certificación

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los que

Presidente
D. Ramón Robres
Concejales
D. Joaquín Arnan

Amillaramiento
Por

Idem

saben de que certifus.

Ramon Robres y Joaquin Arnan Juan Luis

José Garcia Srío inter



- Presidente
- Ramon Robres
- Concejales
- Joaquin Arnan
- José Monterro
- Juan Garcia
- Manuel Ritarch
- Juan Pous
- Ramon Monterro
- Juan Lodo
- Maximiliano deloua

Señón extraordinaria del dia 27 de Junio de 1913

En la villa de Vitabella a veintisiete de Junio de mil novecientos trece; presençia especial convocatoria se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, en sesión extraordinaria y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Robres Cortelles, quien la declaró abierta y manifestó que como habrian visto por las papeletas de convocatoria la presente tenía por objeto nombrar Clavario de San Juan segun las bases propuestas por el Sr. Obispo y aprobadas por la Corporación.

Puesto a discusión el asunto, expuso cada uno lo que tuvo por conveniente y despues de discutido ampliamente el asunto, por ocho votos por seis votos contra tres se acordó nombrar Clavario de San Juan a Abdalfo Carrizo Robres, a quien se le comunicará su nombramiento por si acepta el cargo, como asimismo al Sr. Cura de esta Parroquia a los efectos correspondientes.

Los señores Concejales D. Manuel Ritarch, D. Juan Pous y D. Ramon Monterro, manifestaron no estar conformes con lo acordado por la mayoría y acuerdan estar conformes con el Clavario que ya está nombrado, siendo así que el Ayuntamiento no nombró Clavario en tiempo oportuno y por ello se hizo por la Autoridad Superior el nombramiento del que ya está nombrado.

En este estado y no habiendo otro asunto de que



tratar se levantó la sesión, de que certifico.
Ramon Pobres Joaquin Arnan Juan Pous

Ramon Masferrer Juan Pous
Jose Maria Mo. int.

Sesión ordinaria del día 29 de junio de 1913

- Presidente
D. Ramon Pobres
Concejales
D. Joaquin Arnan
" José Masferrer
" Juan Pous
" Juan Lobo
" Maximiano Belmonte

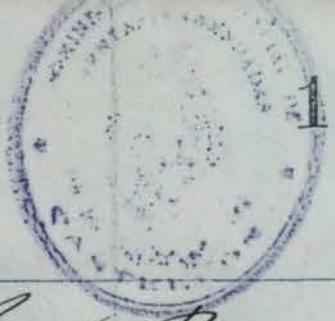
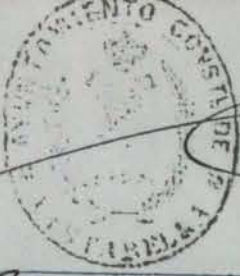
En la villa de Vitabella a veintinueve de junio de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Pobres beutelles, se declaró por este abierto la sesión, y dada lectura del acta de la ordinaria anterior y extraordinaria del día 27 del actual y por unanimidad se aprobaron su aprobación

inmediatamente se dio cuenta de las disposiciones de la correspondencia oficial, recibida desde la última sesión ordinaria y enterados acordaron se dé a las mismas el más pronto y puntual cumplimiento.

Arbitrios, so
bre carnes y
bebidas

Se dio cuenta de las instancias presentadas por los expendedores de carnes y de vinos, aguardientes y liciores y de bebidas generosas y espirituosas, solicitando unirse con el Ayuntamiento por la cantidad que figura en presupuesto como ingresos de diez pesetas cada grenio; y el Ayuntamiento acordó que se les conceda un nuevo plazo o sea hasta el día cinco del próximo mes de Julio inclusive a los expendedores que no se han concertado, para concertar y luego se resolverá, comunicándoseles en forma para que no aleguen desconocimiento alguna.

En este estado y no teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firmaron los que salen de que



certificado.

Ramon Bobres y Joaquin Manuel Bobres Bobres

Ramon Montaner

José Garcia Srio. Int^o

Sección ordinaria del día 6 de Julio de 1913

Presidente

D. Ramon Bobres

consejeros

D. Joaquin Manuel

Manuel Pitarch

Juan Pons

Ramon Montaner

Juan Lobo

Victoriano Salvador

consejeros

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

Asesora

En la villa de Utiel a seis de Julio de mil novecientos trece; se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento convocados al efecto en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Bobres Bobres, por quien se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió conocimiento a la Corporación de las disposiciones de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y enterados acordaron se dé a las mismas el más pronto y puntual cumplimiento.

De unánime conformidad se acordó se fraguase en el ayuntamiento de riquería pública de esta villa a nombre de Don Ramon Bobres Bobres las dos fincas rústicas y una Urbana que ha adquirido por compra a Manuel Modesto Bobres Bobres, según escritura de 2 de Junio último. (Votó en parte en este acuerdo el Sr. Presidente por ser parte interesada.)

Iguualmente acordaron por unanimidad las cuentas del ayuntamiento en la Capital, correspondientes al primer trimestre último.

Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que durante el plazo señalado solo se había presentado una instancia de Don José Garcia Montaner secretario interno de este Ayuntamiento solicitando la plaza de secretario en propiedad de este citado.



Ayuntamiento.

De orden de la presidencia se dió lectura á la mencionada instancia y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á Don José García Montaner, con el haber anual de mil pesetas que consta en presupuesto, cobradas por trimestres vencidos, y que por el señor Alcalde se le dé posesión inmediatamente del cargo.

En este estado se levantó la sesión que firman los que saben, de que certifico.

Ramon Polug Joaquín Arnan *[Signature]*

Manuel Montaner

Manuel Solano José García Srta.

Señal ordinaria del día 13 de Julio de 1913.

Presidente En la villa de Mitabella á tres de Julio de mil novecientos
D. Ramón Polug tres; reunidos en la Sala capitular los señores del
Concejales Ayuntamiento anotados al margen en sesión ordi-
D. Joaquín Arnan naria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón
" José Montaner Polug Chentelles, se declaró por este abierta la sesión
" Manuel Citarch y dada lectura del acta de la anterior por unanimi-
" Juan Pous dad fue aprobada.

" Ramón Montaner Ato seguido se dió conocimiento á la Corporación de
" Juan Edo las disposiciones de la correspondencia oficial, y enterada
" Maximiano Solano acordaron se dé á las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

Arbitrios Toda conformes acordaron aprobar el concierto
Concierto con solicitado por los explotadores de carnes y los explotadores de viños, aguardientes y licores y de bebidas generosas y espumosas por cien pesetas cada gramo que consta en presupuesto bajo las condiciones siguientes:



1.^a Los pagos se verificarán por cuartas partes dentro de los diez primeros días del segundo mes de cada trimestre ó sea en los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre como ya han transcurrido dos trimestres, el importe de ellos deberán ingresarlo inmediatamente después de comunicarse este acuerdo.

No obstante de lo expuesto anteriormente los expedidores podrán pagar toda la cantidad de una vez si así se conviniere ó lo acordaren la mayoría de dichos expedidores.

2.^a A los expedidores se les subroga todas las atribuciones que tiene el Ayuntamiento y que se especifican en las respectivas ordenanzas, pudiendo acudir al mismo para todo cuanto sea necesario al efecto de hacer pagar á los que no se hallen concertados, con arreglo á lo dispuesto en las mencionadas ordenanzas y demás que preceda con arreglo á las mismas.

3.^a Los citados expedidores salen solidaria y mancomunadamente responsables al pago de la cantidad de este concierto, consistente en cinco pesetas anuales por cada gremio.

4.^a Para todo cuanto se les haya de comunicar, la Alcaldía solo vendrá obligada á participarlo á uno de los concertados por cada gremio, viniendo este obligado á comunicarlo á los demás.

Comisionado á Castellón

Iguualmente acordaron por unanimidad nombrar Comisionado para conducir á Castellón los documentos referentes al Pregunto Jural y otros al Sr. Presidente, abonándole por gastos de viaje la cantidad de quince pesetas que se satisficran del capítulo 1.^o art. 8.^o del presupuesto municipal de gastos del año actual.

Con este voto y no teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, que firmaron



de que certifico.

Ramon Robres Joaquín Arnan Juan José

Mariano Mercedes José García Srno.

Presidente Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1913.

D. Ramón Robres en la villa de Vitabella a veinte de Julio de mil no-
tovecientos veintitrés; se reunieron en la Sala Capitular
D. Joaquín Arnan los señores del Ayuntamiento anotados al margen.
" José Monterro en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor
" Juan José Alcalde Don Ramón Robres Benitelles, por quien
" Manuel B. Tena se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta
" Juan Robo de la anterior, por unanimidad fué aprobada.

" Maximiliano Solera Seguidamente se dió conocimiento a la Corpora-
ción de las disposiciones de la correspondencia ofi-
cial y enterados acordaron se dé a las mismas el más
exacto y puntual cumplimiento.

Impresiones De unánime conformidad acordaron se pague de la
partida de impresiones del presupuesto corriente la
cantidad de cinco pesetas importe de los confites ad-
quiridos para los niños y niñas en el día de la co-
municación escolar.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta
la sesión, que firman, de que, certifico.



Joaquín Arnan Juan José
Ramon Robres

José García Srno.

Diligencia Para hacer constar que hoy Julia no se ha celebrado sesión
ordinaria por falta de asistencia de número suficiente de Sr-
tes concejales para tomar acuerdos. Vitabella 27 Julio 1913.

J. García Srno.



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 29 de Julio de 1913.

Presidente
D. Joaquín Arnau
Concejales
D. José Bou Ferrer
Juan Garió
Juan Pons

En la villa de Vitabella a veintinueve de Julio de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento auctados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Don Joaquín Arnau Benig, en sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la correspondiente al día veintisiete del actual, y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Amiellana
mientes

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y enterados de sus disposiciones se acordó que se cumplieran en conformidad acordaron se traspasare en el amiellanamiento de reguera pública de esta villa a nombre de José Arnau Benig, la finca rústica llamada "cerrada de San Antonio", la cual figura a nombre de Juan Pons Cabado, y que la sea adquirida de éste por escritura de 20 Octubre 1912.

Idem

De igual conformidad acordaron se traspasare igualmente en dicho amiellanamiento a nombre de Federico Ldo Oruga, una heredad en la partida del Bay, con una casita en la parte de un dicha heredad, la que ha adquirido de Pedro Ldo Saugera por escritura de 15 de Junio de 1912.

Presupuesto

Asimismo acordaron, que por la comisión de Hacienda se proceda a formar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para 1914.

Impresiones
Blanqueos para
cuartel

Igualmente acordaron se pague de la partida de impre-
siones la cantidad de cincuenta pesetas veintinueve centimos, por el blanqueos y pintar la base destinada a Cuartel de la Jta. civil y el importe de la cal.

Entrega
en Caja

También acordaron nombrar Comisionado para la entrega en Caja de los sueros del Presupuesto actual a Don Joaquín Rambla Vites.

En este estado y no teniendo asunto alguno de que tratar se levantó la sesión, firmando los que digeron saber hacerlos, de que

certifco.



Ramon Robres Joaquin Arnan Juan José
Juan José Manuel Marfenes

José Garcia Srno.

Sección ordinaria del día 3 de Agosto de 1913.

Presidente En la villa de Nitalbella a tres de Agosto de mil novecientos
D. Ramon Robres tres; reunidos en la sala Capitular los señores del
Concejales Ayuntamiento anotados al margen, en sesión ordinaria
D. Joaquin Arnan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon
" José Manuel Marfenes Robres Gontelles, se declaró por este abierta la sesión
" Juan José y dada lectura del acta de la anterior, por unanimi-
" Manuel Pitarco dad fue aprobada.

" Juan José Liquidamente se dio cuenta de las diligencias he-
" Ramon Robres chas correspondientes a la corrección de la oficial y acordado acordaron se dé
" Manuel Pitarco a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.
" Juan José Todos conformes acordaron aprobar la distribución de
" Manuel Pitarco fondos para el presente mes, importante catone mil
" Juan José trescientas dieciséis pesetas diez céntimos.

En este estado se levantó la sesión, de que certifco.



Ramon Robres Joaquin Arnan Juan José
Juan José Manuel Marfenes

José Garcia Srno.

Sección ordinaria del día del día 10 de Agosto de 1913.

Presidente En la villa de Nitalbella a diez de Agosto de mil novecientos
D. Joaquin Arnan tres; reunidos en la sala Capitular los señores del Ayuntamiento
Concejales Ayuntamiento anotados al margen, en sesión ordinaria bajo la
D. Joaquin Arnan presidencia del señor Alcalde Don Ramon Robres Gontelles,

Juan Montenegro
Juan Garcia
Manuel Ritorch
Juan Pons
Manuel Montenegro
Juan Edo
Manuel Solana
Amillora -
mientes

por quien se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada.

Después seguido se dió cuenta de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados acordaron se dió a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

De una misma conformidad acordaron se firmasen a nombre de Ramón Lafont clerico las dos fincas rústicas en la partida de la Umbria que ha adquirido de D. Dolores Salazar Arce, por escritura de 7 de Julio de 1913.

Acuerdos: Visto el Proyecto de Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de mil novecientos catorce por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento y discutidas detenidamente cada una de las Partidas detalladas en aquél, la Corporación las consideró ajustadas a las disposiciones vigentes y a los servicios y recursos de la localidad, acordando:

1º Aprobar sin modificación alguna el referido Proyecto de Presupuesto ordinario para el año mil novecientos catorce.

2º Que cumplido el proyecto de la Ley Municipal se publique al público dicho Proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que se haga el anuncio en la forma ordinaria, acreditando que en el expediente respectivo haberlo así realizado y enviando al mismo las reclamaciones que se presenten por escrito, y

3º Que transcurrido dicho plazo se someta a discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Leído y acordado se levantó la sesión, de que certifico
Ramón Rob. & Loaguin Juan Juan Garcia



Juan Pons
Manuel Montenegro

José Garcia Srta.

Sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1913

- Presidente En la villa de Mitabella a diecisiete de Agosto de mil no-
D. Ramón Robles veintetres; reunidos en la Sala Capitular los se-
Concejales ñores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión
D. Joaquín Arroyo ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pa-
" José Montenegro rra Robles Guntelles, por quien se declaró abierta y
" Juan García dada lectura del acta de la anterior por unanimi-
" Manuel Ritorch dad se prestarán su aprobación.
" Juan Pons Inmediatamente se dió cumplimiento a la Compro-
" Maximiano Solsona mision de las disposiciones de la correspondencia oficial y
enteradas acordaron se dé a las mismas el más exacto y
puntual cumplimiento.
Inyuntamiento Cada conformes acordaron contribuir con cinco pu-
Luzminia setas para la suerision abierta para erigir una
na la estatua gran obra estatua al insigne descubridor del Mar Pací-
" Vasco Núñez de Balboa, Varo Núñez de Balboa, satisfaciéndose de la partida
de inyuntamiento del presupuesto corriente.
Padrón de Tambien se acordó se dé de baja del padrón de vecinos
vecinos de esta villa a Mariano Barrera Ritorch y su familia
que habitaban en la M^a de la Sierra de abajo, por ha-
berse dado de alta en el pueblo de Fortanete.
Nombroamiento A propuesta del Sr. Presidente se acordó nombrar Pa-
de Recaudador caudador del Reparto general para cubrir el déficit
del Presupuesto del año actual a Francisco Peris Ferrig,
por la retribucion del 3^o de recaudacion y por una ta-
a correspondiente fianza. El Concejil D. Juan Pons
puede se le exijan de fianzas una como Recaudador
y otra como Depositario de fondos municipales, lo
cual no aceptarán los demás Sres. Concejales.
Será cumplido Igualmente acordaron señalar los dias 23, 29, 20
para la recaudacion 31 del actual mes para verificar la cobranza volun-
taria del 1^o y 2^o trimestre del Reparto general al anterior
gratificación. Asimismo acordaron se abone al Secretario del Ayun-
tamiento la cantidad correspondiente al 1^o del

6.º consignado en el Boquete, por garter de posesión de dicho Boquete.

En este estado y no teniendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

Ramon Robles y Juan Antonio Juan José

Juan Pons

José Garcia Sris.

Sesion ordinaria del dia 24 de Agosto de 1912.

Presidente En la villa de Vitabella a veinticuatro de Agosto de mil

Concejales novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento asistidos al margen en sesion

Juan Antonio ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Robles

Juan José Robles leutelles, por quien se declaro abierta, y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad se pres-

Juan Pons taron su aprobacion.

Juan Lobo Seguidamente se dio conocimiento a la Corporacion de las diligencias de la correspondencia oficial y en-

terados acordaron se de a las mismas el mas exacto y puntual cumplimiento.

Se acordaron De unanime conformidad acordaron se traspasara a nombre de Ramon Juan Maria la finca rustica,

adquirida de Simon Gil Maria, en la partida del Altoni y la mal figura a nombre de Daniel Barr-

fermer Salvador, segun escritura de 22 de Abril de 1912.

Fui mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman de que certifico.

Ramon Robles y Juan Antonio Juan José

Juan Pons

José Garcia Sris.



Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1913.

Presidente
D. Ramón Robres
Concejales
D. Joaquín Arcau
" Juan Benjamen
" Juan Jario
" Manuel Pitarich
" Juan Pons
" Juan Lodo
" Maximiano
Solsona

En la villa de Nitabella a treinta y uno de Agosto de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Robres Benjamen, por quien se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido se dió conocimiento a la Corporación de las disposiciones de la correspondencia oficial, y en todas acordaron se dé a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

Carra-Cuartel
1.º Teniente de la Guardia civil de esta línea, fecha 26 del actual, en la que se manifiesta que está instruyendo expediente para la adquisición de una Carra-Cuartel, para el alojamiento de la fuerza de esta villa, que reuna las debidas condiciones de Higiene, salubridad y Defensa, de las que carece la ocupada actualmente.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que ha practicado las correspondientes diligencias sobre lo expuesto anteriormente y como todos los Sres. Concejales saben no hay edificio alguno en la población que pueda ser destinado para Carra-Cuartel, y la situación económica del Municipio no permite hacer ningún edificio nuevo al efecto, y lo único que puede ser lo que ha manifestado Juan Calerich Abatut de levantar un piso más en la casa donde ahora está instalada la fuerza y hacer las reformas interiores que convinieron con dicho Sr. 1.º Teniente, bajo las condiciones siguientes:

- 1.º El contrato se hace para ocho años.
- 2.º El alquiler se aumentará en setenta y cinco pesetas más de lo que se satisficía en la actualidad, anualmente. En



el año 1914, el aumento del alquiler será de cien pesetas.

3ª Si la Guardia civil de este pueblo se trasladase á otro pueblo, se le abonará al dueño de la casa un año más de alquiler y el Ayuntamiento podrá destinar dicha casa á lo que tuviere por conveniente.

4ª El dueño de la casa tendrá derecho á encargar de la misma para poderla vender ú otra cosa que al mismo le convenga, siempre que avise al Ayuntamiento con un año de anticipación aunque no hayan transcurrido los ocho años por que se hace este contrato.

El Ayuntamiento de unánime conformidad acordó aprobar lo propuesto por la presidencia, y que se comunique al Sr. Jefe de la Guardia civil de esta línea, y al arrendador, por si por su conformidad firme en la presente acta.

En este estado se levantó la sesión, de que certifico.

Dejó de anotar anteriormente el siguiente acuerdo:

Todos conformes acordaron aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre, ímportante 2015'09 pesetas.; de lo que certifico:

Ramon Pol y Antonio Salvador Juan José

Loquintinan Juan José

Juan Elvira José Garcia Srto.

Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre de 1913.

Presidente	En la villa de Vitalulla á siete de Septiembre de mil
D. Ramon Pobres	novecientos trece; reunidos en la sala capitular los
Concejales	señores del Ayuntamiento asistidos al margen en
D. Victoriano Salva	sesión ordinaria bajo la presidencia del señor
Juan Garcia	Alcalde Don Ramon Pobres Concejales, por quien se
Manuel Pitarch	declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de
Juan Edo	la anterior por unanimidad le prestarán su
Maximiano Solano	aprobación.



Renovación de la Junta Juicial
 Se seguidamente se dió cumplimiento á la Corporación de la Junta Juicial acordaron se dé á las mismas el debido cumplimiento.

Se seguidamente se dió cuenta del expediente instruido para proceder á la renovación de la Junta Juicial de este término con arreglo á lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, vistas las relaciones unidas al mismo por la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales aparecen conformes con los antecedentes respectivos, y resultando que actualmente la expresada Junta se compone de los individuos siguientes:

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Vecindad</u>	<u>Acto del nombramiento</u>
<u>Peritos repartidores en propiedad</u>		
Saturmino Edo Niute	Vitalella	1909
Victoriano Miravet Pobres	"	"
Francisco Moliner Arnan	Adxaneta	"
Juan Lafont Mosuñer	Vitalella	"
Juan Niute Gil	"	"
Antonio Salvador Edo	"	1911
Florencio Moliner Edo	"	"
José Belades Bertran	Adxaneta	"
Alfonso Moliner Arnan	Vitalella	"
Manuel Edo Peris	"	"
<u>Peritos repartidores suplentes</u>		
Juan Glibertí Garcia	Vitalella	1909
Antonio Arnan Edo	"	"
Alfredo Guillida Lohera	"	"
Victoriano Benig Garcia	"	1911
Baron Edo Peris	"	"

La Corporación acordó:
 1º Declarar excluidos de dicha Junta á los individuos que constituyeron la mitad de la misma y procediendo el nombramiento de 1909 se expresan á continuación



Péritos repartidores propietarios

Saturnino Edo Vicente	Vitabella	1909
Fraucino Moliner Arnau	Adrauta	d
Juan Lafont Montferrer	Vitabella	d
Victoriano Miracet Robres	d	d
Juan Vicente Gil	d	d

Péritos suplentes

Juan Liberor Garcia	Vitabella	1909
Antonio Arnau Edo	d	d
Alfredo Guillida Salona	d	d

2.º Que en cumplimiento de los dos individuos nombrados por el Ayuntamiento nombra la Corporación por su parte a los contribuyentes que a continuación se exponen:

Péritos repartidores en propiedad

Pablo Gual Garcia	Vitabella
Alfredo Salvador Fabregad	d

Péritos suplentes

José Montfort Garcia	Vitabella
----------------------	-----------

3.º Que para el cumplimiento de tres péritos repartidores y dos suplentes por la Administración de contribuciones de la provincia se forme y remita a la misma las ternas siguientes:

Péritos repartidores en propiedad

1.º } D. Miguel Bartoll Montolíu	Chodes
" } Victoriano Bartoll Olania	d
" } José Bellés Montferrer	Adrauta

2.º } D. Tomás Miralles Gura	Vitabella
" } Joaquín Jolek Montferrer	d
" } Ramón Garcia Jolek	d
3.º } D. Juan Centelles Montferrer	Vitabella
" } Faustó Salvador Salvador	d
" } Juan Solona Bellés	d

Para veritas suplementes

- 1.^a } D. Manuel Moliner Arnau Vitalabella
- " David Bayo Edo " "
- " Ferrn's Moliner Ferrn's " "
- 2.^a } D. Olibou Ferrn's Edo Vitalabella
- " Augusto Salvador Fabregat " "
- " Juan Clerich Safort " "

Recaudacion del actual para la recaudacion del 3.^{er} trimestre del presente año. Cada conformes acordaron señalar los dias 27, 28, 29 y 30 de agosto para cubrir el deficit del presupuesto del presente año.

Amillaramiento igualmente acordaron por unanimidad se transfiera en el ayuntamiento de riquerá pública el nombre de Carmela Safort Guitelles una casa sita en la maná de los bones, que ha adquirido de Ferrn's Safort Guitelles, segun documento privado fecha 1.^o del actual; en su finca figura el nombre de Bautista Guitelles Garcia

Lavaderos Asimismo acordaron por igual unanimidad se prenda pública a la reparacion de los lavaderos de la fuente de abajo, autorizando al Sr. Alcalde para que lo lleve a efecto en la forma que crea más conveniente dentro de lo consiguado en presupuesto.

En este estado se levantó la sesion, de que certifico.

Manuel Pobres Juan Garcia Juan Ferrn's

Manuel Pobres

Juan Ferrn's

José Garcia Srno.

Sesion ordinaria del dia 14 de Septiembre de 1913

Presidente En la villa de Vitalabella a catorce de Septiembre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Pobres Juan Garcia Guitelles, por quien se declaró abierta la sesion, y cada

D. Manuel Estrella
D. Juan Pons
D. Ramón Masferrer
D. Victoriano Chaves
D. Juan Pons

lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada.
Acto seguido se dió conocimiento á la Corporación de las
disposiciones de la correspondencia oficial y enterado aser-
vando se dió á las mismas el debido cumplimiento.
El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que el Cálculo
de Salvador todo habia salido fianca, reusable por el
Depositario de fondos municipales y Pecaudador del Rec-
parto general para cubrir el déficit del Presupuesto del
corriente año, y el Ayuntamiento todo conforme
acordaron estar conforme con dicha fianca, si bien los
Sres. Concejales D. Juan Pons y D. Ramón Masferrer mani-
fiestan que debe ser una fianca por cada cargo de los
expuestos anteriormente y no una para los dos.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión, de que certifico.

Atento alabado Juan Pons Juan Pons
~~Manuel Estrella~~ Ramón Masferrer José García Srs.
Manuel Estrella



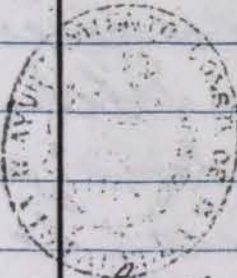
Diligencia
Presidente
D. Victoriano Chaves
Concejal
D. Juan Masferrer
D. Juan Pons

Para hacer constar que en el día de hoy, no ha podido
celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asisten-
cia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar
acuerdo, de que certifico.

Vitabella, 21 Septiembre 1913.

pto. pto.
el Regt. encargado,
Manuel Estrella

el Secretario,
José García



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 23 de Septiembre de 1913
En la villa de Vitabella á veintitres de Septiembre de
mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los
Sres. del Ayuntamiento asistidos al margen en sesión ordi-
naria en segunda convocatoria por no haberse podido ce-
lebrar esta el día primero digo el día veintitres del actual,

D. Ramón de la Cruz
Juan Cobo
Abanico de la Cruz

por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, bajo la presidencia del señor Regidor Sindico Don Victoriano Salvador Segura, por quien se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad se prepararon su aprobación.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones de la Correspondencia oficial y enterada acordaron se dé a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

Arribe de
los puntos de
la Dehesa
y Nevades

Acto seguido acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que los puntos de la Dehesa y Nevades durante el año forestal de 1913-1914, sean arribeados bajo los tipos que figuran en el Boletín Oficial nº 94, correspondiente al día 13 de Agosto último, y que las correspondientes subastas tengan lugar el próximo domingo día 28 a las dos de la tarde, previas las bandos y formalidades de costumbre.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.



Don Toribio Salas Juan José López

José García

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar ó sea celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, habiéndose citado a los mismos para celebrarla en 2ª convocatoria para el día 30 del actual a las 9 de la mañana; de que certifico.

Madrid 28 Septiembre 1913.

El Regidor encargado,
Don Salas

El Secretario,
José García





Presidente
 D. Juan Garcís
 Concejales
 D. José Mayferron
 Juan Pons
 Juan Lobo

Sección ordinaria en 2ª convocatoria del día 30 de Septiembre de 1912.
 En la villa de Nitalbella a treinta de Septiembre de mil novecientos doce; reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, en sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la correspondiente al día 28 del actual, por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, bajo la presidencia del señor Regidor D. Juan Garcís crebot, quien la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad se presentaron su aprobación.

Seguidamente se dio conocimiento de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados acordaron se dé a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

Distribución de fondos Para unanimidad acordaron aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes de Octubre, importante por mil. noventa y cinco pesetas nueve céntimos.

Arbitrios Se dio cuenta de haber sido redactado el proyecto de ordenanzas para la creación de los arbitrios especiales sobre la venta de las carnes, vinos, aguardientes y licores y bebidas gaseosas o espumosas, creados por la Junta municipal en sustitución del impuesto de consumos, con objeto de cubrir el presupuesto ordinario. Insanidad por la Corporación y en sustracción de las conferencias y arregladas al Reglamento de 29 de Junio del año 1911, se acordó su aprobación definitiva.

En este estado y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que, certifico.

Juan Garcís Antonio Tolander José Pons
 J. A. — J. G. S. Sr.
 Juan Garcia Sr.



Diligencia / Para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de número suficiente

de señores concejales para tomar acuerdo; de quo certi-
fuo.



N^o 12^o
El Regidor encargado,
Antonio Galvador

El Secretario,
José García

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 7 de Octubre de 1912.

Presidente	En la villa de Vitalbella á siete de Octubre de mil
D. Victoriano Salvador	novecientos Trece; reunidos en la Sala Capitular
" concejales	los señores del Ayuntamiento auctores, al margen
D. Juan Paus	en sesión ordinaria en segunda convocatoria, por
" Juan Ldo	no haberse podido celebrar la correspondiente al día

cinco del actual, por falta de asistencia de número sufi-
ciente de Sres. Concejales para tomar acuerdo; bajo la pre-
sidencia del señor Regidor encargado de la Alcaldía Don
Victoriano Salvador Segura, por quien se declaró esta
abierta y dada lectura del acta anterior por unanimi-
dad se prestaron su aprobación.

Seguidamente se dió cuenta á la Corporación de las dispo-
siciones de la correspondencia oficial, y enterados acor-
daron se dé á las mismas el debido cumplimiento.

Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Montes 1.^o Que no quieren tomar parte en el sumario que se ins-
ta en el Juzgado de Instrucción de este partido sobre
Vall de Uera corte y sustracción de pinos del monte Vall de Uera de este
término.

Montes 2.^o Que se vuelvan á subastar para el día 12 del actual á
Sehera y las dos de la tarde, los montes "La Sehera y
Nevades, rebajando el tipo del primero á 200 pesetas

3.^o Que se pague de la partida de imprenta la can-
tidad de tres pesetas, por los gastos ocurridos en la auto-
ría de Rodrigo Arnau Gabregad.

Gastos de 4.^o Que se pague con cargo al capítulo 6.^o art.^o 2.^o del pre-
sente presupuesto de gastos corriente, la cantidad de 13'40 pesetas



por el importe del vino dado a los vecinos que han ido a fomentación personal para caminos vecinales.

Orden de 5º Declarar vecino al que lo era antes de Morella Francisco Ortíz Garza y domiciliador a su esposa e hijos según la hoja declaratoria presentada por el interesado, por la cual acredita que lleva seis meses de residencia fija en este término municipal.

Resolución 6º En virtud de la Real Orden Circular del Ministerio Municipal de la Gobernación fecha 30 de Septiembre último, inserta en la Gaceta del día 2 del actual, el Ayuntamiento acuerda declarar unos vacantes ordinarias, que corresponden cubrir en las próximas elecciones de Concejales, tres de ellas por el 1º Distrito Sección "Unica" Sala Capitular" y dos por el 2º Distrito Sección "Unica" Escuela de Niños. Que se haga público inmediatamente en los sitios de costumbre y que se remita inmediatamente también certificación literal de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de esta Provincia a sus efectos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que, certifica.

Atento Salvador
[Signature]

José García
[Signature]



Siligencia { Para hacer constar que la sesión de este día no pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos; de que, certifica.

Vitaluña 12 Octubre 1913.

Atto que
El Regidor encargado,
Atento Salvador
[Signature]

El Secretario,
José García
[Signature]



Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 14 de Octubre de 1913.

Presidente En la villa de Mitabella, a catorce de Octubre de mil
D. Victoriano Salvador novecientos trece; constituido el señor Regidor en-
Concejales cargado de la alcaldía Don Victoriano Salvador Segura,
ninguno en la Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria
en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar
la correspondiente al día doce del actual por falta de asistencia
de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuer-
do, se declaró por el mismo abierta la sesión y dada lectura
del acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura á las disposiciones de la
correspondencia oficial, ordenando se dé á las mismas
el más pronto y puntual cumplimiento.

Titulares de Se dió cuenta de la Circular del Sr. Gobernador civil,
Medios etc. de la provincia fecha 4 del actual sobre nombramiento
de Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Veterinarios y Pra-
cticantes Titulares, y se acuerda se manifieste á dicha
superior autoridad, que en esta localidad están cubiertas
en propiedad dichas plazas, excepto la de Veterinario
que se desempeña interinamente por el del Pueblo
de Adxaneta, por no existir en esta localidad de la
profesión antes dicha.

Carruajes En virtud de que en esta población no existen Carru-
de lujo jes de lujo se acuerda no imponer recargo alguno
sobre dicho impuesto para fondos municipales.

elección de También se acordó designar al Concejil de este Ayuntamiento
Concejil para su cargo para que forme parte de la Junta municipal del
la Junta del Camo Camo de esta villa á D. Juan Pons Cabedo.

En este estado se levantó la sesión, de que certifico.

Victor Salvador Regidor Juan Pons Cabedo

[Signature]

José Garriga Srío.



SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1913.

Presidente

D. Ramón Robres

Concejales

D. José María Ferrer

Historiario Salvador

Juan Jacó

Manuel Pitarch

Juan Pous

Juan Ldo

En la villa de Vitabella á diecinueve de Octubre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento auctores, al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Robres teniente, por quien se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Inmediatamente se dió lectura de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados acordaron se dé á las mismas el debido cumplimiento.

Acuillara
vientos

Por unanimidad se acordó se transcriben en el acuellamiento de riquera pública de esta villa á nombre de José, Ferrera y Rosa María Pousar, las firmas que expresan los documentos privados, presentados por los mismos al Sr. Liquidador del Partido con fecha 4 del actual y liquidados con fecha 11 de los corrientes. Cartas de pago números 1046, 1045 y 1044.

Acasa
cuartel

Dada cuenta de la comunicación del Sr. 1º Teniente de la Gu. civil de esta línea fecha 17 de Septiembre último en la que transcribe obra del vecino de esta villa Don Juan Clérich Lafont, de la misma fecha, el cual manifiesta que según lo manifestado por el Alcaide Don Ramón Montferrer Peris vecino de esta villa, resulta que no hay local suficiente para que estén los individuos y familias con la debida holgura, y por lo tanto no pueden practicarse obras que dejen la casa que hoy habitan con las debidas condiciones de higiene, salubridad y defensa por carencia de superficie; el Ayuntamiento en su vista acuerda dejar sin efecto el contrato celebrado con el citado Don Juan Clérich, y que conste en la sesión del día treinta y uno de agosto último, autorizando al Sr. Alcalde para

que sea si en la localidad puede encontrarse otro local que reúna las condiciones necesarias ó en otro caso proponer la manera y forma que pudiese hacerse un local nuevo. Que se comuniquen este acuerdo á dicho Sr. 1.º Teniente y al Don Juan Clérich Lafont á sus efectos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.



Ramon Colom Joaquín Arnau Juan Pous
 Juan Clérich
 Antonio Salas José García Suro.

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1913.

Presidente	En la villa de Vitabella á veintiseis de Octubre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Don Joaquín Arnau Curig, se declaró por este abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad fué aprobada.
D. Joaquín Arnau	
Concejales	
D. José Monterro	
" Manuel Bitarck	
" Juan Pous	
" Juan Ldo	
" Maximiano Solana	

Apdo seguido se dió conocimiento á la Corporación de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados acordaron se dé á las mismas el debido cumplimiento.

Distribución de unánime conformidad acordaron aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes de Noviembre importante dos mil marcos y cinco pesetas nueve céntimos.

Amillaramientos. Asimismo acordaron se traslase en el amillaramiento de riqueza pública de esta villa un corral en las bras de Eroya á nombre de Ramón Lafont Clérich, que ha adquirido de Juan Prats Sorolla por documento privado fecha 11 del actual, la cual figura á nombre de Pascual Gallego Badenes. Pagados derechos reales en 13 de este mes. Carta de

Prago n.º 1034.

Amillana- Igualmente acordaron se fraynase en dichts amillana-
cientos niento a nombre de Ramon Vicente para una finca sus-
ticia en la partida del Llano de abajo, que la ha adquirido de
Manuel Liberaci Gual, segun expediente pmerorio de auto
de 23 de Septiembre ultimo. Pagados derechos reales en 6 del
actual. Carta de prago n.º 1034.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que Fratar
se levanto la sesion, de que certifico.



Ramon Polo y Joaquin Manuel Juan Pous
Mariano Marferrer José Garcia Srno.

Sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1913.

- Presidente
- D. Ramon Pobres
- Concejales
- Joaquin Manuel
- Manuel Pitarch
- Ramon Montorn
- Juan Pous
- Juan Edo

En la villa de Mitabella a dos de Noviembre de
mil novecientos trece; reunidos en la Sala
Capitular los señores del Ayuntamiento ano-
tados al margen en sesion ordinaria bajo la
presidencia del señor Alcalde Don Ramon Pobres
Castellar, quien la declaro abierta y dada lu-
tura del acta de la anterior, por unanimidad
la aprobaron

Seguidamente se dio conocimiento a la Corporacion
de las disposiciones de la correspondencia oficial y ente-
radas acordaron se de el debido cumplimiento.

Impugnacion- Todos conformes acordaron se pague de la partida de imprenta la
Abonandi- cantidad de 31'82 pesetas por estancias a unos condicionales que resul-
viales- taron definitivamente inutilis, segun relacion de la Dna de
Castellon fecha 25 de Octubre ultimo.



En este estado se levanto la sesion; de que certifico.
Ramon Polo y Juan Josec Juan Pous Joaquin Manuel
Mariano Marferrer José Garcia Srno.

Diligencia { Para hacer constar que la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por
falta de asistencia de número suficiente de señores Con-
cejales para tomar acuerdos; de que certifica.

Vitabella 9 Noviembre 1913.



pto que

El Alcalde,

Manuel Pérez

José García Soto.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 11 de Noviembre de 1913.

Presidente	En la villa de Vitabella a once de Noviembre de mil
D. Rosendo Bobres	noventa y tres, reunidos en la Sala Capitular los
Concejales	señores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión
D. Juan Cobo	ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ro-
" Juan Pons	sendo Bobres batallero, por quien se declaró abierta

esta sesión ordinaria en segunda convocatoria por no ha-
berse podido celebrar la correspondiente al día nueve del
actual por falta de asistencia de número suficiente de se-
ñores Concejales para tomar acuerdos y dada lectura del acta
de la ordinaria anterior por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió conocimiento a la Corporación de
las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados
acordaron se dé a las mismas el más exacto y puntual
cumplimiento.

Presupuesto Abito seguido se dió conocimiento y la Corporación quedó
municipal enterada de haber sido aprobado el presupuesto munici-
cipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año
de 1914.



En este estado se levantó la sesión, de que certifica.

Manuel Pérez

José García Soto

José García Soto.



Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre de 1913.

Presidente	En la villa de Vila Bella a dieciséis de Noviembre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Vitoriano Salas de Pobres Castellón, por quien se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.
D. Ramón Pobres	
Concejales	
José Monterro	
Vitoriano Salas de Pobres	
Abraham Pitarck	
Juan Pons	
Juan Ldo	
Manuel Salas	

Auto seguido se dió conocimiento a la Corporación de las disposiciones de la correspondencia oficial y unferados acordarón se di' a las mismas el debido cumplimiento. Por unanimidad acordarón se abonen del capítulo 1º artº 8º al Sr. Ullade la cantidad de quince pesetas por el viaje que ha de hacer a Castellón por orden del Sr. Gobernador civil, según comunicación fecha 13 del actual.

Asimismo acordarón señalar los días 27, 28, 29 y 30 del actual mes para la cobranza del 4º trimestre del Pagaré general de utilidades del año actual.

Se dió cuenta de la lista de los vecinos que tienen derecho gratuitamente a la asistencia facultativa como pobres en el año 1913-1914, que habia formado la Alcalbía de antemano y fue aprobada por seis votos contra uno. El concejal D. Juan Pons emitió su voto no aprobándola por que en dicha lista no figuran algunos que deben figurar y haber puesto a otros que no deben figurar en la misma.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de que certifica

Ramón Salas Vitoriano Salas de Pobres



Juan Pons

José Pons

José García Siso

Sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1913.

Presidente	En la villa de Nitabella á diecisiete de Noviem-
D. Ramón Bobres	bre de mil novecientos trece; siendo las nueve de
Concejales	la mañana hora señalada en la convocatoria,
D. Juan Garcó	se reunieron en la sala capitular los señores
" Manuel Pitarck	del Ayuntamiento anotados al margen, en
" Juan Pous	sesión extraordinaria bajo la presidencia
" Ramón Boufferron	del señor Alcalde Don Ramón Bobres Centelles,
" Juan Ldo	por quien se manifestó que la presente sesión
" Maximiano Solana	habría sido por las papeletas de convocatoria

tenía por objeto proceder al sorteo entre los cuatro Concejales prenombrados D. Francisco Gabregad Vicent, D. Francisco Pocar Bartoll, D. Ramón Salvador Pous y D. Juan Celado Bellés, proclamados por la Junta municipal del censo electoral el día 13 de las corrientes por el 1.º Distrito - Unica Sesión - sala capitular, por haber obtenido igual número de votos en la elección de Concejales, celebrada el día 9 del actual mes.

Como quiera que en el citado Distrito y Sesión corresponde elegirse solo tres Concejales y son cuatro los proclamados, se ha de proceder al sorteo para decidir por medio de éste, cual de los cuatro ha de dejar de ser Concejales, según lo dispuesto en el art.º 3.º del Real Decreto de 24 de Mayo de 1891; y al efecto el Sr. Presidente manifestó á la Corporación, que ni en la ley electoral ni en dicho Real Decreto se determina la manera de llevar á efecto el repetido sorteo; y en su vista á su entender procedía que el Ayuntamiento lo acordase, proponiendo dicho Sr. Presidente que la operación se llevase á efecto por el procedimiento que establece la Ley de Reclutamiento y Recompensas siguiente para el sorteo de los votos, cuya proposición fue aceptada por los señores Concejales excepto por Don Juan Pous y Don Ramón Boufferron que manifestaron se hiciera el indicado sorteo con arreglo á la ley.

Inmediatamente fueron preparadas las papeletas que contienen escritos con toda claridad los nombres y apellidos de los cuatro concejales preuertos, se fueron leyendo una por una y enrollándolas se fueron introduciendo, con el mayor numero y diligencia en bolas iguales, que despues de contadas se introdujeron en un globo luterado al efecto que se cerró y dejó colocado sobre la mesa de la Presidencia á la vista del público.

Abto seguido se practicó igual operación en los propios términos con otras cuatro papeletas, tambien iguales, que contenian tres de ellas la palabra "Concejal" y una en blanco, acordándose que el que sacare esta última quedaria fuera de ser Concejal, é introducidas en bolas iguales á las de los nombres, se pusieron despues de recontadas, en otro globo semejante al de los nombres.

Se dió orden al Alguacil del Ayuntamiento para que buscase dos niños menores de diez años para la extracción de las bolas, y al efecto se presentaron los que digeron llamarse Jesús Garulla Tomás y Juan Salvador Fabregad.

No habiéndose hecho ninguna observación sobre la operación, los expresados niños tomaron los globos cada uno y removieron, sin abrirlos, y uno de los niños fué sacando de las bolas del globo de los nombres y entregándolas al Sr. Presidente, las que fueron leidas en alta voz. El otro niño fué haciendo lo mismo con las que contenian la palabra "Concejal" y "en Blanco" entregándolas al Regidor D. Juan José Nebot, las cuales tambien fueron leidas en alta voz, determinando estas operaciones la suerte de todos y cada uno de dichos señores Concejales preuertos en la forma siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| 1.º D. Francisco Fabregad Vicent | Concejal |
| 2.º " Juan Belades Bellés | Concejal |
| 3.º " Ramón Salvador Peris | en Blanco |
| 4.º " Francisco Pomar Bartoll | Concejal |

De manera que por el resultado del sorteo dejará de ser Concejal D. Ramón Salvador Peris, y por lo tanto Concejales de dicho distrito y sección D. Francisco Zabregad Vicens, D. Juan Celades Bellés y D. Francisco Perera Bartoll.

Terminado el acto del sorteo sin haber ocurrido incidente alguno, los Concejales D. Juan Pons y D. Ramón Manferrer manifestaron que protestan por que el papel que contenia una de las bolas resultaba fuera de ésta, siendo aprobados dicho acto por todos los demás señores Concejales, que manifiestan no ser cierto lo expuesto por los mismos.

En este estado se levantó la sesión, de que certifico.

Ramón Pons Juan Garcá Juan Pons
 Ramón Manferrer José García Suro.



Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre de 1913.

Presidente	En la villa de Santarria de Nova a veintitres de Noviembre de mil novecientos trece; reunidos en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento a saber:
D. Victorino Salvador	Después de leer el acta de la sesión ordinaria anterior, se dio lectura a la correspondencia que se recibió en el día anterior, y se acordó que se diese curso a lo que en ella se contenía.
Concejales	
D. José Manferrer	Después de leer el acta de la sesión ordinaria anterior, se dio lectura a la correspondencia que se recibió en el día anterior, y se acordó que se diese curso a lo que en ella se contenía.
" Juan Garcá	
" Juan Pons	
" Juan Celades	
" Ramón Manferrer	

Seguidamente se dio conocimiento a la Concejalía de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados acordaron se dé a los mismos el más exacto y puntual cumplimiento.

En este estado se levantó la sesión, de que certifico.

Antonio Galardo José García Suro.
 Juan Pons Pons





Religiosa / Para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente numero de Srtes. Concejales para tomar acuerdos; de que certifico.

Mitabella 30 Noviembre 1913.

pto. pco
El Sr. Alcalde 2º,
Juan

El Secretario,
Jose Gamia



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del dia 2 de Diciembre de 1913.

Presidente	En la villa de Mitabella a 2 de Diciembre de mil novecientos trece, reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la correspondiente el dia treinta de noviembre último, por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Bajo la presidencia del Sr. Regidor encargado de la Alcaldia Don Victorino Salvador Segura, por quien se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta de la ordinaria anterior por unanimidad fué aprobada.
D. Victorino Salvador Concejales	
D. Juan Ldo	
D. Manuel Pitarck	

Seguidamente se dió conocimiento a la vergonzación de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterada, acordándose se dié a las mismas el debido cumplimiento.

Padron Verinal De unanime conformidad acordaron que la rectificación del padron de habitantes tenga lugar durante el presente mes de conformidad a lo dispuesto en el artº 2º de la vigente ley municipal.

Distribución de fondos De igual conformidad acordaron aprobar la distribución de fondos para el presente mes importante de mil setenta y cinco pesos nueve centimos.

Procurador Dada cuenta de la instancia presentada por Damian Montfort Montferrer, padre del mismo número 2 del sorteo y 14 del

al Ayuntamiento del año actual Marulino Aboufart Moliner, solicitando la expedición y convenida de ser hijo linceo en sentido legal de padre impedido y padre y el Ayuntamiento todos conformes acordaron se instruya el expediente impediendo y al efecto autorizan al Sr. Presidente o el que haga sus veces para que nombre los testigos que hayan de declarar por parte del Ayuntamiento, ateniéndose al artº 23 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Recopilación vigente.

Casa Cuartel —

se dio cuenta asimismo de la comunicación del Sr. 1º Teniente de la Guardia civil — Jefe Instructor de la línea de Albasácer fecha 24 de Noviembre última, transcribiendo otra del señor Coronel Subinspector del Tercio, en la que se ordena, que con toda urgencia sea deshabitada la casa-cuartel, alojando la fuerza en las casas que al efecto proporcionase el Alcalde, lo cual se ha llevado a efecto, y el Ayuntamiento todos conformes acordaron aprobar lo ordenado por dicho señor Alcalde y que se paguen los alquileres que devenguen las casas donde han sido alojada la fuerza de la Guardia civil de este punto con cargo á lo consignado en presupuesto en el capítulo 9º artº 13. Hasta que otra vez se determine.



En este estado se levantó la sesión, de que certifico.
Manuel López Agustin Arca Pedro Galandor

Juan José

José García Arco

- Presidente
- D. Ramón Pobres
- Concejales
- D. Joaquín Arca
- José Bouferrier
- Nicolas Salvador
- Manuel Pitover
- Juan Pous
- Juan Edo

En la villa de Mitabella á siete de Diciembre de mil novecientos Trece; reunidos en la casa Capitulada los señores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Pobres Gentilles, por quien se declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada.



Este seguido se dió conocimiento a la Corporación de las Diputaciones de la correjurisdicción oficial y enterados acordó se dé a las mismas el más pronto y puntual cumplimiento.

Padron de vecinos

Por unanimidad se acordó declarar vecinos de esta villa al que lo era antes de Marqueruela Benito Vicente Belmonte, por acreditar que lleva más de seis meses de residencia fija en este término en la Mania de Salvador.

Judicial

Se dió cuenta del escrito que el Sr. Juez municipal de esta villa dirige con fecha dos del actual en el que se manifiesta que Juan Benito Porcar ha solicitado información posesoria ante el Jefe de la oficina municipal ante otra de una heredad llamada Artiga de la Pisona, partida de los Benolleres, comprensiva de mil jornales poco más o menos, equivalentes a cincuenta noventa tareas tierra multa o sea monte bajo y alto con encinas y pinos, cuyos linderos son a saber:

Por Este Rio de Joyadros, Oeste monte de villa llamado de Vall de Upera, Norte Barranco de la Clementa y Sur blo Madroñals, libre de toda carga y responsabilidad y vale ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Resultando que en el amillaramiento de riqueza pública de esta villa la finca de que se trata solo tiene de cabida cuatrocientas noventa y ocho areas, lo cual demuestra claramente que el interesado trata de usurpar la diferencia de cabida del monte de Vall de Upera, propiedad de este Municipio, y por lo mismo la Corporación acuerda oponerse a lo solicitado por el precitado Juan Benito Porcar, en cuanto a la extensión de mil jornales que manifiesta, restando tan solo la cabida antes dicha de cuatro noventa y ocho areas, autorizando al Sr. Regidor Sindico Don Vitorino Salvador Segura, para que queda ser oido en el expediente y formular en su caso

la ejecución correspondiente a los derechos de este Municipio con arreglo a derechos y a lo prescrito en la Ley Hipotecaria.

Reparto Por unanimidad acordaron señalar los días 12, 13 y 14 general del actual para la cobranza, sin recargo de los atrasos del Reparto general de utilidades del presente año, y transcurrido el plazo señalado se proceda por la vía de apremio contra los morosos al pago.

Padrón Asimismo acordaron se exponga al público por de cédulas taxativas de ocho días el padrón de cédulas personales, personales de esta villa para 1914.



En este estado se levantó la sesión, de que certifica.

Manuel Cobres Juan Gasco Juan Peres

Ante mí

José García Soto

Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de 1913.

Presidente	En la villa de Mithella a catorce de Diciembre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento ausentes al margen, en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Cobres Centelles, por quien se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad fué aprobada.
D. Manuel Cobres Centelles	
D. José Montserrat	
" Juan Gasco	
" Manuel Pitarch	
" Juan Peres	
" Juan Ldo	

" **Manuel Cobres** Inmediatamente se dió cuenta a la Corporación de las disposiciones de la correspondencia oficial, y enterados acordaron se dé a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

Arbitrios Se dió cuenta del escrito presentado por Don Victoriano sobre las Miranet, en representación de los expendedores carneros con el Ayuntamiento por el arbitrio municipal sobre las carnes frescas y saladas, con fecha 12 del actual, manifi-

justando que el vecino de esta villa José Arnau Enrig,
 desde el día 6 de Octubre al 28 de Noviembre último
 ha sacrificado quince reses de corda sin haber satisfecho
 el derecho de una peseta por cada res de corda que esta-
 blece el art. 2.º de las ordenanzas municipales apro-
 badas por la superioridad, cuya cantidad debe abo-
 nar al gremio concertado con el Ayuntamiento; y el
 Ayuntamiento en su vista acuerda señalarle un
 plazo de ocho días desde la notificación de este acuerdo
 al susodicho José Arnau Enrig, para que satisfaga la
 cantidad de quince pesetas, importe del arbitrio de
 las reses sacrificadas al representante del citado gremio
 Victoriano Miranet, y que transcurrido el plazo señalado
 se le exija el pago por la vía de apremio, imponiéndosele
 por la obaldia la multa que señalan dichas ordenanzas,
 y demás que proceda con arreglo á las mismas.

Amillara - Todos conformes acordaron se transcriba en el amillara-
 miento de riqueria judicial de esta villa, á nombre de
 Manuel Salvador Parrida, una finca sita en la
 partida del llano de abajo, que la adquirió por compra á
 la verbal de Ramona Lázaro Vicent, si bien usó amillara-
 da á nombre de su marido José Colomer Beltran, según ex-
 pediente pericial instruido por este juzgado municipal,
 cuyo auto de aprobación es de 24 de Septiembre último.

Deben - Dada cuenta del expediente instruido á instancia
 plazar de Damián Masferrer Masferrer, padre del menor
 número 14 del Ayuntamiento y 2.º del año actual Man-
 lino Masferrer Moliner, solicitando á favor de su pre-
 citado hijo la excepción sobrevinida de ser hijo in-
 ce en sentido legal de padre incedido y justos; y re-
 sultando que por dicho expediente se concurreban
 todos los extremos prevenidos por la ley el Ayun-
 tamiento acuerda declarar le exceptuado del ser-
 vicio en filas, de cuyo fallo no se apeló.



En este estado se levanto la sesion, de que certifico.
 Ramon Robles Juan Pons Ramon Marfesa

Juan José

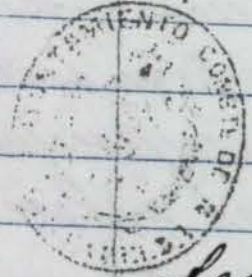
José Garcia Srta.

Diligencia para hacer constar que hoy día de la fecha no ha podido celebrarse sesion ordinaria, por falta de asistencia de numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos; de que certifico.

Mitabella 21 Diciembre 1913.

Mto. pto.
 El Alcalde audit.,
 Salazar

El Secretario,
 José Garcia



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 Dizebre, 1913.

Presidente
 D. Juan Garcia
 Concejales
 D. Juan Pons
 Ramon Marfesa

En la villa de Mitabella a veintitres de Diciembre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento ausentes al margen en sesion ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la correspondiente al día veintuno del actual, por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, bajo la presidencia del señor Regidor Don Juan Garcia Srta., por quien se declaró abierta la sesion, y dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se dio conocimiento a la Corporacion de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados acordándose se dé a las mismas el debido cumplimiento.

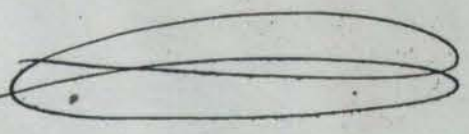
Se levanto la sesion, de que certifico.

Juan José Salazar Juan Pons

Ramon Marfesa

José Garcia Srta.





Sesión extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1913

- Presidente
- D. Ramón Robres
Concejales
- D. José Pascual Ferrer
- D. Victoriano Salvador
- Juan Yano
- Manuel Pitarik
- Juan Pons
- Ramón Pascual Ferrer
- Manuel Pascual Ferrer

En la villa de Vitoria a veintiocho de Diciembre de mil novecientos trece; junta especial convocatoria se reunieron en la Casa Capitular las sesiones del Ayuntamiento anotadas al margen en sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Robres Centelles, por quien se declaró abierta la sesión manifestando que como anteriormente habia sido desalojada la Casa-Cuartel de la Guardia civil de este pueblo, de orden superior, como ya se cuenta al Ayuntamiento en sesiones anteriores, por no ofrecer las debidas condiciones de seguridad e higiene y amenazar peligro de eminente ruina; y en vista de que en la población no hay ningun edificio capaz para la instalación del referido puesto de la Guardia civil, que reuna además las condiciones que se exigen, dicho señor Presidente propone al Ayuntamiento la construcción de un edificio de nueva planta y que reuna las condiciones antes dichas y con arreglo a las condiciones propuestas por el Sr. Jefe de la línea a que pertenecese este pueblo.

Anteriores de un auto en tierra la proposición antes mencionada fué deliberada el asunto detenidamente, expresiéndose cada uno de los señores Concejales su parecer, y después de discutido suficientemente, de unánime conformidad se acordó de conformidad con lo expuesto por dicho señor Presidente.

Acto seguido el referido Sr. Presidente presentó a la Corporación un proyecto completo de Casa-Cuartel para una clase y cinco individuos, formulado por el Sr. Arquitecto de la Ciudad de Castellón de la Plana Don Francisco Ferrer, cuyo edificio ha de implantarse en un solar situado en las afueras de esta población y junto denominado "Los Boquetes" junto al camino que conduce

a Adraneta y a corta distancia de la Carretera, el cual solar es de la propiedad de los vecinos de esta villa Ramón Lafont Masfont y Francisco Lafont Demerch, cuyos dueños están conformes en ceder el terreno que poseen en dicho punto y a dicho fin, por la cantidad de veinte cincuenta pesetas; además podrá añadirse lo necesario en terreno sobrante de la vía pública propiedad del municipio; y en su virtud ruega a la Corporación que en vista de la necesidad de proceder a la construcción de dicho edificio, pues de lo contrario el pueblo de la Guardia civil de esta villa desaparecería, apruebe el referido proyecto y nombre Director de las obras del edificio que se ha de construir para Casa- Cuartel al autor del indicado proyecto Don Francisco Tomás Trauer, y que juntamente a la Corporación en el acto de recepción de las obras y demás necesario al efecto y que proceda a dicho fin, y que inmediatamente se proceda a la formación de un presupuesto extraordinario por el valor de dichas obras y solar y demás que pueda acordar el Ayuntamiento. Deliberado animis in uno el asunto y después de discutido suficientemente se acordó de unánime conformidad con lo presupuesto por la Presidencia.

Seguidamente dicho Sr. Presidente exhortó a dicha Corporación que para que la vida económica del Municipio sea más llevadera proceda a su entender se dividiera o fraccionare la cantidad total del presupuesto extraordinario a este objeto exclusivamente destinado en seis plazos anuales por 2.260'68 pesetas cada uno, cuyas fracciones o plazos serán llevados o tendrán su consignación en los presupuestos ordinarios de los años 1915, 1916, 1917, 1918, 1919 y 1920, y se añadirá a cada uno de dichos plazos el interés anual del 2'50 por 100 que importan 56'52 pesetas. Si al vencimiento de cada plazo no se abonaren las 2.260'68 pesetas, entonces se abonará

el interés al 5% de dicha cantidad en lugar del 2'50% hasta que el pago se verifique.

Puesta a discusión también dicha proposición la Corporación acordó de conformidad con lo indicado en la misma.

Por último se acordó que una vez construido el edificio se hará entrega del mismo al Sr. Jefe de la Guardia civil de la provincia para que en él quede instalado el puesto de la Guardia civil de esta villa gratuitamente quedando el edificio propiedad del municipio; y que copia de esta acta se remita al Sr. Jefe de la Guardia civil de la línea de este puesto para su conocimiento y demás efectos.

Asimismo se acordó que a la mayor brevedad posible se reúna la Junta municipal para la aprobación de lo acordado en la presente acta y pliego de condiciones económicas para que una vez aprobado se remita al M. J. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos de su superior autorización y conseguida ésta, proceder a la formación del pliego de condiciones particulares y llevarse a efecto la correspondiente subasta.

En este citado y no teniendo nada más que acordar sobre este particular se levantó la sesión de que certifico.

Manuel Soler *Pedro Soler* *Juan José*
Juan José *Manuel Soler*

José García Soto



80
Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1913.

Presidente	En la villa de Vitabella a veintiocho de Diciembre
D. Victorino Salvador	bre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala
Concejales	capitular los señores del Ayuntamiento ano-
D. José Monterro	lados al margen en sesión ordinaria bajo
" Juan Jansó	la presidencia del señor Regidor Sindico Don
" Manuel Pitarck	Victorino Salvador Segura, por quien se declaró
" Juan Pous	esta abierta y dada lectura al acta de la ordi-
" Maximiano Solana	naria anterior y extraordinaria del día 21 de

del actual, por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente se dió conocimiento a la Corporación de las disposiciones de la correspondencia oficial, y enterados acordaron se dió a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

Validad Se dió cuenta y quedaron enterados los señores Concejales sorteo con de la comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia por misma fecha 23 del actual, por la que se transcribe el acuerdo de la Comisión provincial fecha 20 de este mes declarando nulo por mayoría el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en 17 de Noviembre último para decidir el cupate de los cuatro concejales presuntos declarados por la Junta municipal del Curso en 13 de dicho mes de Noviembre último.

Anillara Todos conformes acordaron se trajere a nombre de Juan vicentor Niunto Nieta (de Hilario) una heredad en la partida del Llano de abajo, la cual comprende a la mitad de la que figura anillada a nombre de Hilario Niunto Monterro, según documento privado fecha 21 de Junio último. Satisfechos derechos reales en 11 de Julio de 1913. Carta de pago n.º 335.

En este estado se levantó la sesión, de que certifico, dijo todos conformes acordaron aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes de Enero, importante mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas setenta y nueve céntimos.

En este estado se levantó la sesión, de que certifico.

Joaquín Arriau

Juan Salazar Juan García

Abril 1914.

José Lamián

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

Del bienio de 1909	En la villa de Vitalalla á primero de Enero de mil novecientos catorce; se constituyeron en la Casa Capitular los señores concejales anotados al margen, á quienes corresponde cesar, con los concejales que tambien se relacionan al margen que deben continuar en el ejercicio de su cargo durante el presente bienio, todo bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. D. Joaquín Arriau Arriag, con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos los individuos que tambien van anotados al margen, electos y proclamados concejales por este término y proclamados concejales por este término en un momento de Noviembre últimos.
D. Mariano Salvador Segura	
Juan Jacó Nebot	
Juan Edo Jugal	
Mariano Manuel Capasa Belles no asistió	
D. Manuel Ritarich Salvador	
Del bienio de 1911	
D. Joaquín Arriau Arriag	
José Montaner Belales	
Juan Peris Cabedo	
Manoel Montaner Belales no asistió	
D. Ramón Bobres Centelles	
Del bienio de 1913.	
D. Ramón Edo Peris	
Juan Montaner Tena	

Resultando que entre los concejales que han de continuar del bienio anterior y los nuevamente elegidos comparecieron las dos terceras partes del Ayuntamiento, según los artículos 46 y siguientes de la ley municipal, por cuanto D. Ramón Bobres Centelles está proclamado concejal y el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en 14 de Noviembre próximo pasado de los cuatro concejales prescrites proclamados por la Junta municipal del curso electoral en 13 de Noviembre último.

tiempo fue declarado nulo por la Comisión provincial, en virtud de lo que se dispone en el art.º 14 del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, á entender de los concurrentes de lo seguir y continuar el Ayuntamiento anterior, sin perjuicio de lo que se disponga por el M.º J.º Sr. Gobernador civil de la provincia, á quien se dará cuenta inmediatamente á los efectos que proceda.

Y se dió por terminado el acto, que firman los que suscriben, de que certifico.

Joaquín Arriau Juan Garió



José García Ordoña

Sesión ordinaria del día 4 de Enero de 1913.

Presidente

D. Joaquín Arriau
Concejales

D. José Nouferros

" Victorino Salvador

" Juan Garió

" Juan Pdo

" Benigno Sabana

en la villa de Vitabella á cuatro de Enero de mil novecientos catorce; reunidos en la Casa capitular los señores del Ayuntamiento afo-
tados al margen en sesión ordinaria bajo la
presidencia del señor Alcalde D.º Don Joaquín
Arriau Ordoña, por quien se declaró abierta y
dada lectura del acta de la ordinaria anterior
y extraordinaria del día primero del actual
fueron aprobadas.

Seguidamente se dió consentimiento á la Exposición de las di-
posiciones de la correspondencia oficial y enteradas acordaron
se dé á las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

Todo conforme acordaron que para el día 11 del actual, se proceda
á la formación del albitarmento de mozas para el Peonaje del año actual
cuando citados se levantó la sesión, de que certifico.



Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1914.

En la villa de Vitabella a diez de Enero de mil novecientos catorce, bajo la presidencia del Delegado del Gobierno civil de esta provincia Don Vicente Olleta Nebot se hallaron reunidos los señores D. Joaquín Arnan Berig, D. Juan Pous Cabedo y D. Ramón Montferrer Celades, Concejales precedentes del bienio anterior que han de continuar; D. Victorino Salvador Segura, D. Juan Jacó Nebot, D. Manuel Pitaruk Salvador, D. Juan Edo Josal y D. Maximiano Salva Bellés, Concejales a quienes corresponde cesar; D. Francisco Fabregad Vicent, D. Francisco Pumar Bartoll, D. Ramón Salvador Peris, D. Juan Celades Bellés, D. Ramón Edo Peris y D. Juan Montferrer Tena, precedentes de la última elección, todos jurídicamente convocados para celebrar la presente sesión extraordinaria que el señor Presidente declaró abierta.

Por orden de la presidencia y el Secretario de lectura a un oficio del señor Gobernador por el que se delega a dicho señor Presidente para proceder al sorteo del Concejal que corresponde cesar entre los cuatro presentados que lo son los citados señores D. Francisco Fabregad Vicent, D. Francisco Pumar Bartoll, D. Ramón Salvador Peris y D. Juan Celades Bellés y constituir el Ayuntamiento en la forma que determinan los artículos 1.º y siguientes de la ley municipal.

Se procede a dicho sorteo y previas las formalidades de la ley, corresponde cesar por haber sacado en suerte al Concejal presentado Don Francisco Fabregad Vicent, quedando como Concejales D. Francisco Pumar Bartoll, D. Ramón Salvador Peris y D. Juan Celades Bellés. Da por terminada la primera parte de esta sesión, que firmamos de que certifico.

Siguen los

firmas.

Veinte y siete

Juan José

~~Ramon Monterrey~~ ^{Francisco} ~~Francisco~~ ^{Francisco} por car.

Ramon Edo. Laguarda Juan José

Juan José

Juan José

Se procede a la eleccion del cargo de Alcalde Pro-
sente y jurados las formalidades de la ley queda
elegido con el caracter de interino por no haber obte-
nido mayoria absoluta de votos Don Ramon Mon-
terrey Cabedo por cinco votos y tres papeletas en blanco
ocupando su puesto y haviéndose cargo de la insignia
correspondiente.

Acto seguido se procede a la eleccion de primer teniente
Alcalde y jurados las mismas formalidades queda eli-
gido Don Juan José Cabedo en la misma forma y
por cinco votos y tres papeletas en blanco, haviéndose
cargo de la insignia correspondiente ocupando su
puesto.

Seguidamente se procede a la eleccion de segundo ten-
iente Alcalde y con las debidas formalidades queda
elegido en la misma forma Don Ramon Salvador
Reris por cinco votos y tres papeletas en blanco.

Por ultimo se procede a la eleccion de Regidor Sindico
y jurados las formalidades legales resulta elegido
Don Juan Monterrey Cabedo en la propia forma
que los anteriores y por cinco votos y tres papeletas
en blanco.

Se acuerda unánimemente nombrar Interinter
a Don Francisco Perera Bartoll.

En su virtud queda constituido el Ayuntamiento
en la siguiente forma:

8. Juan Celades Belles
 " José Monferrer Celades
 " Joaquín Arnau Berig
 " Ramon Edo Peris

Seguidamente se dio conocimiento a la Corporación de las
 diligencias de la correspondencia oficial y entienda acorda
 con unanimidad se dió a las señoras el mas apuro
 cumplimiento

Los regidos de orden del excmo. señor Presidente se dió la
 lectura del art. 60 de la vigente Ley municipal y entienda la Corporación
 de su contenido acordó su cumplimiento procediendo a la elección de personas
 para el desempeño de las diferentes comisiones de que trata el artículo de que
 forma parte haciendo el siguiente resultado

- De presupuesto { Madrid Presidente
 Juan Pons Cabedo
 Ramon Salvador Peris
- De caminos -- { Juan Monferrer Ferrer
 Ramon Edo Peris
- De fuentes y cañerías { Juan Pons Cabedo
 Joaquín Arnau Berig
- De Beneficencia { Ramon Salvador Peris
 Domingo Perea Bartoll
- De Montes - { Juan Celades Belles
 Domingo Perea Bartoll
- De policía ur- { Juan Pons Cabedo
 bonos, ruido { Joaquín Arnau Berig

El Concejal Joaquín Arnau Berig manifiesta a la Corporación no se halla
 conforme en los cargos para que ha sido elegido, por no querer desempeñar
 ninguno de ellos, y previa votación de los señores fue elegido por mayoría
 votando en blanco los Concejales Ramon Edo Peris y José Monferrer Celades

Pesos y medidas: Encargado Juan Pons Cabedo.

Peritos prácticos: Igualmente se acordó el nombramiento de los peritos
 prácticos propietarios a favor de los vecinos de esta villa Victoriano Mi-
 ralet Robes y Juan Vicente Cabedo y suplente a Justo Ferrer Edo Vicente
 y José Antonio Andue.

En mismo se acordó: que voten las deficiencias en el desempeño
 del cargo de Secretario y auxiliar de este Municipio desempeñados por los se-
 ñores D. José Garcia Martínez, Mariano Salvat Vent respectivamente. En

pararles de los mismos y suspenderlos de empleo, sueldo por espacio de treinta días y nombrar en sustitución de los mismos para el desempeño de los mencionados cargos para que la Corporación no se encuentre privada de tales servicios a los vecinos de esta villa Don Benigno Hosteny Salazar para Secretario interino, Donilio Pous Oruga para auxiliar de Secretario.

Iguualmente se acordó nombrar Jefe de la Policía, enterrador de esta población al vecino de la misma Martin Guad Salazar con todos los derechos y emolumentos inherentes, establecidos para tales cargos y que se le comunican el caso al que lo desempeñaba Donio Molino Orman.

A confirmación y evitar las dificultades observadas en el cumplimiento de su deber al Practicante D. Juan Eze Gravel se acuerda nombrar en sustitución del mismo al Tambien Practicante Doni Rafael Salazar Labrador, a los cuales se les comunicará el acuerdo.

En mismo se da conocimiento a la Corporación y se acuerda se pague al cargo de Aguas al vecino de esta villa Juan Guad Gomez y nombrar en sustitución del mismo a Doni Manuel Gomez Garcia.

Iguualmente se da conocimiento de la separación del cargo de Secano a favor de Francisco Benito Cistelis, se acuerda el nombramiento de Doni Rafael Salazar Oruga para el indicado cargo.

En mismo se propone y acuerda para el pago de los fondos del Puerto del vecino de esta villa Manuel Reina Labrador mediante la correspondiente fianza, y que en el mismo cargo el que lo era Adolfo Campos Campos Avelay a quienes se les honra saber.

Se acordó ratificar los cargos de Alcalde primero primer teniente Alcalde, segundo Teniente Alcalde, Regidor Sindico (Sindico) de la Corporación que fueron elegidos en la sesión extraordinaria del día diez del presente mes de Enero por no haber obtenido mayoría absoluta de votos en virtud de lo que establece la disposición vigente.

Todos estos acuerdos previamente discutidos fueron aprobados por mayoría decidiendo de los mismos los Concejales Doni Pous Oruga con Pous, Doni Manuel Gomez Garcia, Doni Manuel Orman y Pous.

Dono Pous

En un estado se dio por terminada la sesión que firmaron todos los señores Concejales que sobre el presente, de que

y el secretario interino certifica.

Ramon Monferrer Juan José Francisco y Cebal

Loquinos Juan Ramon Edo



(Signature)

Diligencia: Se hacen constar por la presente, que con fecha once de Enero, corriente, se ha procedido a la formación del arbitramento por el caso actual certifica.



N.º 1.º
El Secre. int.

El secretario int.

Ramon Monferrer

(Signature)

sesion ordinaria del dia 18 de Enero de 1914.

Presidencia	En la villa de Vitoria a dieciocho de Enero de mil
D. Ramon Monferrer Cebalder	noviciatos catorce; reunidos en la sala Capitular los
Concejales	señores del Ayuntamiento que en el margen se expresan
D. Juan Pons Cebalder	en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr.
Ramon Salvador Paris	de interino Sr. Ramon Monferrer Cebalder, se declara por
Juan Monferrer Tena	este subscrita la sesion, y aquella lectura del acta anterior
Francisco Porcar Bartoll	fué aprobada.
Juan Cebalder Bellis	Despues segun se dió lectura a las disposiciones de
Sr. Monferrer Cebalder	la correspondencia oficial, ordenando se di a las comisiones
Loquinos Juan Eserig	el men oportuno y puntual cumplimiento.
Ramon Edo Paris.	Despues segun, y para sustituir a don Juan Salvat
	Vicent en el cargo de Depositario de los fondos del fondo Hospital, acordó
	nombrar a Juan Garcia Guad por mayoria de votos de los señores
	los Concejales don Juan Porcar Bartoll Sr. Monferrer Cebalder, Loquinos Juan E-
	serig, Ramon Edo Paris, a quienes se les hará saber dicho acuerdo, para que el
	señalado, presente las cuentas de dicha Depositaria, y se encargue a los señores
	actualmente nombrados.

En mismo se acordó nombrar por unanimidad, el cargo para la
 Coprosin del Dulce nombre de Juan al vecino de esta villa Sr. Cebalder
 Igualmente se acordó por unanimidad, nombrar al Concej. Sr.
 Juan Cebalder Bellis para encargarse, y distribuir la limosna destinada a

la logarita que, anualmente se repone en dicha villa.

Asimismo se acordó ratificar los cargos de Alcalde primero, primer teniente Alcalde, segundo teniente Alcalde, y Regidor Sindico de la Corporación que fueron elegidos en la sesión extraordinaria del día diez del actual mes de Enero, por no haber obtenido mayoría absoluta de votos en virtud de lo que establece en sus disposiciones vigentes.

El Concejo acordó enviar escrito en nombre de la minoría que se repudia, que se haga constar en acta la manifestación del Sr. Alcalde a su pregunta de si se halla bien constituido el Ayuntamiento en sentido expremativo.

En este estado se dio por terminada la sesión que prima. Todos los señores Concejales que se hallan presentes previa su lectura por el infrascripto Secretario interino, de que certifica.

Mariano Murferrer Juan José Reparación y Forca

Ramon Edo

Juan José Reparación y Forca

Diligencia: Se hace constar por la presente diligencia que hoy día de la fecha, no han podido celebrarse sesión ordinaria, por falta de asistencia de un número de Concejales para formar acuerdos: certifica.

Vitabella 25 Enero 1914

re re

El Alcalde

Mariano Murferrer

El Secretario int

Juan José Reparación y Forca

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria

Señores Concejales

En la villa de Vitabella a veintiseis de Enero de mil novecientos catorce; siendo las once horas en el Salón de Sesiones de la Corporación reunidos el Ayuntamiento previo convocatoria en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, con asistencia de los señores Concejales ordenados al margen, no habiéndolo verificado los dos no comparecidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramon Murferrer Colares, por el cual se declaró abierta la sesión, con lectura del acta y diligencia que preceden a la que

Don Juan Poma

Don Ramon Colares

Don Juan Colares

Don José Murferrer

Don Ramon Edo



encuentros de las comisiones fueren aprobados por unanimidad.

Seguidamente dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida durante la pasada semana, entendiéndose la Corporación del contenido de ella acuerda su cumplimiento.

También se dió cuenta de una solicitud impetrada y presentada por el vecino de esta villa Manuel Mouspar Celacres, por la que se le pide que en la lista de compromisos para sueldos del presente año la que se halla en el público figuren individuos como Concejal don Víctor Manuel Salvador Segura, don Juan Guesé Nebot, don Manuel Pizarro Salvador, don Juan de los Rual, don Marquiano Antonio Nelles; y como estos debieron cesar en sus cargos deben ser eliminados de dicha lista e incluir a don Ramón Salvador Peris, don Juan Mouspar Vera, don Francisco Porrión Bartol, don Juan Celacres Nelles, don Ramón Celso Peris a quienes les corresponde el Ayuntamiento visto dicho escrito y después de un detenido estudio sobre el asunto acordó por unanimidad eliminar de la repetida lista a los Concejales consignados primeramente e incluir a los cinco restantes y que esta modificación se lleve a efecto en la próxima reunión.

A continuación procedió a la formación de secciones que han de tener por fin el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el art. 66. de la Ley, acordó que comprenda por cuarta y comprenda la demarcación y promuevas siguientes: primera sección para tres vocales, comprenderá los vecinos con derecho de las calles Mouspar y de Abotón, don Roque, Porrión, Hornos, Dolores, Arabol de don Juan de los Rual, calle del Mir; segunda sección - para dos vocales, comprenderá los de las calles San Carlos, Manuel Solís, La Corral, Jesús, Marquiano Plaza de la Iglesia, Arabol de don Roque; tercera sección para tres vocales; comprenderá los de las manzanas encuadradas en las partidas de Loyedras, Pedregolosa Horno de arriba, Ortiz; cuarta sección para dos vocales; comprenderá los de las manzanas encuadradas en las partidas Bartol, Horno de Abajo, Bay. Por último se acordó que se haga público este resultado a los efectos que determina el art. 67 de la vigente Ley municipal.

También se acordó por memoria atribuir al cuerpo de Dependientes de los fondos de este municipio al que venia dependiendo don Francisco San Juan y al efecto en su substitución nombra al vecino de esta villa

Señor Salvador Oruga, conde, mayor de edad, el cual reunió todas las con-
diciones legales, hallándose este presente expuso aceptar dicho cargo de desempeñar
lo, bien, y fielmente en su virtud se le recibió presentando fiador o fidejuse personal a
satisfacción de la corporación, presentando a Manuel Mompou, Colador, también ca-
sado, labrador, y de esta vecindad, el cual expuso presente acepta el cargo de fiador

Por la prudencia se expuso que debia presentarse fiador el depositario
del fondo nombrado en la sesión del once corriente, a cuyo efecto compareció este y
presentó fiador solidario en su conuente Ramon Yusa Salvador mayor de edad
y de esta vecindad; presente este aceptó el cargo, siendo admitida por la Corpora-
ción. Se nombró representado por Manuel Torralba Bontola protestando de otro conu-
ento.

Queda acordado por el voto de calidad del Señor Presidente la constituc-
ción del Ayuntamiento definitivo tal, como aparece constituido en la sesión
del día diez del actual.

En el utrodo sui proposición, sui mas asuntos de que tratar el Señor
Presidente se cuenta la sesión, fundándose como orden que día para la inmediata
la lectura de la correspondencia que hasta entonces se recibia, sui perjuicio de di-
cutir votar, acordando cuantos asuntos se crean de interés y urgencia del
Municipio de que certifico.

~~Manuel Mompou~~ ~~Manuel Mompou~~
Manuel Mompou
Ramon Edo por Ramon Yusa
Manuel Yusa
Manuel Yusa

Acta Concejales Sesión ordinaria del día 1º de Febrero de 1914.
En la villa de Vistabella a once de febrero de mil
Juan Mompou novecientos catorce, a las once horas, en el sa-
Francisco Torralba lu de sesiones de la Casa Capitular y bajo la presiden-
Juan Belades cia del primer teniente alcalde don Juan José Cabedo
Ramon Edo por hallarse ausente el alcalde presidente por ausen-
tos urgentes de autoridades superiores, se reunió el ayuntamiento
unido en sesión pública ordinaria con asistencia de los señores
Concejales ausentes al margen, no habiéndolo verificados
bien concurridos, declarándose por s.f. abierta la sesión,

clausore lletura del acta de la anterior la que es con-
travada conforme fue aprobada por unanimidad.

Aseguida diere cuenta y lectura a la correspondencia
oficial recibida durante la finada semana y entrados los
prelitos de su contenido acordaron se cumplieren.

Dada lectura del articulo 6º y 7º de las Instrucciones pro-
visionales para la aplicacion de la ley de reclutamiento
vigente, enterada la Corporacion y examinados los expedien-
tes respectivos de quintos y actuales reclutamiento, resulto
hallarse comprendidos en el parentesco dentro el cuarto
grado civil el Señor Alcalde Presidente D. Ramon Manfe-
rer Celades, y los Concejales D. Juan Pons Calado, D. Juan
Aboufener Pena, D. Jose Aboufener Celades, en su virtud se acor-
do por unanimidad para substituir a D. Juan Lario
Abel, D. Saturnino Vicent, D. Manuel Guesca Ferrando
y D. Victorino Salvador Segura de anteriores bienes.

Tambien se acordó nombrar tuteligos para que dula-
ren en los expedientes de recepciones a los mozos builias
aleyados Garcia, Jose Amos Garcia Prats, Amado Jose
Aboufener Salvador, Raimundo Safont Digo Aboufener Safont,
Thomas Salvador Lel y Jose Manfrot ariet del actual ais-
tamiento.

Declaro continuo y no habiendose presentada reclama-
cion alguna contra la lista electoral para la de Compromi-
sarios en las de Cuadros confeccionada en el actual año,
la Corporacion acordó declararla ultimada y que se
publique en el Boletin oficial de la provincia de confor-
midad a lo que dispone el articulo 2º de la ley de 8 de Febre-
ro de 1877.

Los Concejales D. D. y D. P. manifiestan e in-
teresaudo se les expida copia certificada de la lista del
anterior Ayuntamiento.

En este estado, sin proposicion y sin otros asuntos de que
ocuparse el Sr. Presidente dio el acta por terminada, concluyendo as-

en el orden del dia para la inmediata lectura de la correspondencia que hasta entonces se recibia sin perjuicio de discutir estos y acordar sus tajamientos o enmendamientos y urgencia del municipio de que certifico

Juan P. G. G.

Francisco Jovellanos

Roman Edo



[Signature]

De los Concejales

Señor ordinario

D. Juan Pons	En la Villa de Vistabella a ocho de Febrero de mil no
Ramon Salvador	veinte y cuatro, siendo las nueve horas, en el salone
Juan Bonifacio	de las Casas Concejales y bajo la presidencia
Juan Belandier	del Señor Alcalde D. Ramon Bonifacio el diez, reunido
Francisco Soreca	el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, concur
José Bonifacio	tenida de los señores Concejales anotados al margen
Ramon Edo	de la rauda por S. S. abierta la sesion con esta
Sonquinaman	na del acta de la anterior la que encontrandose

conforme fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente dio cuenta y lectura de los Partes oficiales y de otras correspondencia recibida durante la pasada semana y enterada la corporacion de las ordenes y disposiciones que contienen los mismos acuerdos y cumplimiento.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar la liquidacion del presupuesto ordinario del pasado año 1912 y que esta se remita a la reparticion y el duplicado se uno al presupuesto corriente.

Igualmente se acordó aprobar la distribucion de fondos para el actual mes.

Quedar enterada la corporacion de que el cargo de secretario actual ocupado tendrá lugar el dia quince del actual.

Dio cuenta de la dimision presentada por D. Emilio Pons del cargo de auxiliar de esta Secretaria por su concurro a sus intereses particulares el Ayuntamiento visto lo cual fue admitida y en su virtud acordada por unanimidad nombrar para sustituirle a D. Heliodoro Palacios y Gomez Garcia por

señalar las necesarias condiciones con el taler con signa-
do en su punto, a quien se le comunicará.

Por la presidencia se supuso que ningún suscritor
ciones había nombrado Alcaldes de Barrio, y que en
tante el Ayuntamiento queda entera.

También se supuso por la presidencia que en la sesión
ordinaria que celebró la Corporación en diez y seis de Noviembre
de último fué aprobada una lista por mayoría que te-
nia el Sr. Alcalde hecha de ante mano de los vecinos que
tienen derecho gratuitamente a la asistencia facultativa
durante el presente año; y como dicha lista adolece de
vicios de nulidad, por que no se ha llevado a efecto en
las formas de la ley, por no haberse tramitado el expediente
previsto, ni haber sido requerida al público y la nula-
ción del decreto de la Comisión repetida, propone la nu-
lidad de la misma, el Ayuntamiento visto lo requie-
re y votar en su acuerdo el Sr. Presidente en su proposición
decurra por mayoría la nulidad de dicha lista y que
esta sea confeccionada por la Comisión de Municipios;
la memoria conyunta de los señores Becar, Monjevo (su)
arauco y S. D. no se hallan conformes con lo propuesto
por la presidencia.

La misma memoria hace constar que el dictado no
puede leer ni firmar

En este estado, sin proposición y sin más asuntos el Sr. Presidente
dió el auto por terminado, señalando como orden del día para la in-
mediata la lectura de la correspondencia que hasta ahora se re-
cibe sin perjuicio de discutir votos y acordar cuantos asuntos se
euyan de interés y urgencia del municipio de que certifica.

~~Mariano Manfrenadas~~ Juan Maderera

Joaquín Arnan

Ramon Edo

Edigal

Nestaballa 15 febrero 1914. Por consecuencia de haber tenido
lugar el noche de antes no ha sido posible celebrar la sesión ordinaria que se tenía en agenda.

Ramon Edo
Juan Maderera

Junta de Concejales

Acta ordinaria en 2ª convocatoria

- D. Ramon Salvador en la Villa de Vistabella, a diez y siete de febrero de
- Juan Celades mil novecientos catorce; siendo las ^{veinte y tres} horas en el
- Ramon Edo Salon de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia
- José Montaner de don D. Ramon Montaner Alcalde
- Juan Montaner del Ayuntamiento en sesion publica ordinaria
- Joaquin Arana en segunda convocatoria, con asistencia de los

señores Concejales ausentes del margen, sin que lo haya verificado el no concurrido, declarandose abierta la presente con lectura del acta y diligencia que preceden ^{en su} conformidad fueron aprobadas.

Despues de haberse cuenta y retiro a los Edilicias oficiales y demas correspondencia recibida durante la pasada semana y enterados de los ordenes y disposiciones que contienen los mismos acuerdos en cumplimiento.

Toda vez que en la sesion anterior se dio cuenta del movimiento de alcaldes ^{de Sanja} hechos por el Alcalde quien les confiere sus atribuciones interina y hay que contar los cuales son los siguientes: Calle Mayor y Hotel Tomas Garcia Sural, San Cato y Manu Salco, Florencio Lluvia Segura y Saturnino Edo Sural, Abreu Falcio y Sural, Jose Alon Arcuni, Jesus Rosalino Salvador Ercuz y Dionisio Salvador Ercuz, Abalcuriot Jose Maria Vies y Manuel Garcia Barreras con como D. Eglea; Anabal del Sencto Tomas Moliner Jose y Honorio Eua Montfort, A. de San Juan Tomas Lafont, Cipriano Lafont Montfort y Enrique Petarch Centelles, A. de San Roque Juan Luis Lafont y Ed. Tibaud Barant Centelles; Eustracadio o no del termino, Jellian del Surt Cabedo, Saturnino Edo Ercuz, Ramon Vicente Edo, Manuel Albert Vicente, Ramon Lafont Sarcó, Manuel Sural Edo, Jose Lafont Montaner, Jose Montfort Montaner, Manuel Cabedo Garcia, Juan Solitany Sarcia, Antonio Celades Salvador, Jose Edo Edo y Vicenta Garcia Falcio, designacion para cada uno de las partidas en que se divide.

Por unanimidad se acordó designar talladores de muros para el actual recerchero y autorizar que se encargue

a Francisco Garcia ^{donde se supo nombrar donce} ~~hual~~ desponiendo a la gratificacion de
servicio con cargo a los fondos municipales segun se halla
previsto y se le notifico al interesado este acuerdo.

Tambien se acordó por unanimidad ratificar el auto
de llamamiento de la riqueza publica de este dicho munici-
cipal e inscribir a nombre de Francisco Luis Guig veium
de este pueblo la finca siguiente segun escritura de compra-
venta que se hizo, cuya finca aparece a nombre de adve-
fo Campos Robles; ratificando los derechos reales segun carta
de pago a 24 de febrero quince de mayo proximo pasado.
1 Una heredad de tierra, situada en la partida de la Redonda, lindan-
te con Dolores Salvador, S. y B. Francisca Monferrer y D. Antonia Sal-
vador comprada de D. Juan poseidamente; liquido disponi-
ble sin gravamen.

Por la presidencia se supuso, que con fecha once del pro-
ximo pasado mes fue repuesto, segun acuerdo de la Corpora-
cion, del cargo de Hospitalero - butinador de esta villa al que lo
venia desempeñando. D. Juan Abelino Arnan y fue nombrado pa-
ra sustituirle a D. Carlos Hual de Font, con fecha ^{veinte} del mismo mes y
se participo dicho acuerdo a los aludidos, e interesando al provin-
cial para que se le haga, de ello o no del Hospital, con fecha trece de dicho
mes y se requirio de nuevo, y como a jura del tiempo transcurri-
do no ha hecho entrega, propone a la Corporacion el nombramiento
de uno del seno de la Corporacion para que la represente y se entable
el correspondiente expediente ante la autoridad judicial; en virtud
del cual, despues de un detenido estudio sobre el asunto y discutido por
mayoria se acordó conforme a lo propuesto por la presidencia
a cuyo fin nombran para ello al Concejel Don Juan Luis -
Cabedo para que represente a la Corporacion en dicho auto, al
cual se le comunicara este acuerdo. La memoria correspon-
diente de los señores Arnan, Bdo. y Monferrer Joé no se halla
conforme.

En este estado sin proposicion y sin otros asuntos de quita-
tes el Sr. Presidente levantó la sesion, señalando como orden del dia

para la inmediata lectura de la correspondencia que hasta ahora
 no se recibia sin perjuicio de recibir esta, y auster cuantos asuntos recaen se
 nituz y urgencia del municipio de que certifico. Des intimada
 "de Manis" "veinte" "salen" y "bajo" "manera" "Larcia".
 Ramon Monferrer Ramon Ede
 Juan Monferrer

Diligencia Vitabella a veinte y dos de Febrero de mil novecientos
 catorce. Por consecuencia de no haberse reunido suficiente
 numero de señores Concejales no ha sido posible celebrar la sesion
 ordinaria que en este dia corresponde de que certifico.
 N.º 172

El Alcalde
 Monferrer

Sesion ordinaria en la convocatoria
 En la Villa de Vitabella a veinte y dos de Febrero de mil novecien-
 tos catorce; siendo las nueve horas, en el salon de sesiones de la Casa Con-
 sistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Monferrer Cela-
 des, reunion el Ayuntamiento en segunda convocatoria para dar a con-
 cilio con la deliberacion debida, con asistencia de los señores Concejales Don
 Juan Dons Cabedo y Don Ramon Ede Reis no habiendose Pedro los señores,
 declarandose por S.º. abierta la puerta, dando lectura al acta y deli-
 gerencia que preceden las que se encontraron de la conformidad de la
 aprobacion.

Seguidamente diose cuenta y lectura de la correspondencia ofisial re-
 cibida durante la pasada semana y enterados de su contenido se acuerda
 su cumplimiento.

Tambien se dio cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna
 contra la formacion de secciones para el voto de la junta de asociados
 del pueblo ante el Ayuntamiento acordose declararlas ultimadas, exponien-
 do el Sr. Alcalde que el voto segun las convocatorias celebradas, tendra
 lugar el dia de mañana a las ocho y media de mañana.
 Acordada y acordada la propuesta de aprobacion que

en el año 1914-15 se han de utilizar en los montes Avellanar, Sierra del Bay y Vall de Urra, el Ayuntamiento dispone que dentro el plazo que queda sea remitida a la Diputación para su respectiva tramitación y consiguientes efectos.

Doy cuenta de una solicitud presentada por Federico Celado Esposito en la que solicita se le de de alta de vecino en el padron de habitantes y domiciliado a mi cargo. D. Angel Garcia Salazar, e hija de la misma, por llevar una vivienda fija y continuada de mas de seis meses y un dia en la manada Odrasso Avellanar. el Ayuntamiento visto lo cual acuerda darle de alta de vecino y domiciliado a su familia y que este acuerdo se le comuniquen al de Villabonilla para sus efectos.

Hallandose comprendido dentro del cuarto grado civil el Municipio Titular de esta villa D. Juli Gallarta a quien se contrae el articulo 6º de las Instrucciones provinciales, para la aplicacion de la ley de quintas por lo cual no puede practicar los reclutamientos a los mosos, el Ayuntamiento visto esta incompatibilidad por una parte y de acuerdo ^{con el numero de diez y nueve} para la practica de dichas operaciones con D. Luis Alban Regut Monfort, Abogado vecino de Bulla, al cual se le comunicara este acuerdo y previene lo que la ley exige por cada reclutamiento en cargo a los fondos de este municipio.

Por la presidencia se acordó que debia hacerse constar que los acuerdos comprendidos en las actas de las sesiones del dia once y diez y ocho del mes anterior de ratificar los cargos de alcalde y demas delegados en la del dia del mismo mes fueron mal consignados por que no se hizo constar la rotacion obtenida y como asi resulto dando el resultado el mismo de la del dia por asi lo manifestaron los presentes.

En esta ciudad sin oposicion se dio el auto por terminado levantandose la presente acordando como orden del dia para la inmediata la lectura de la correspondencia que hasta entonces se venia, sin perjuicio de discutir estas y acordar cuentas de sumas, se acuerda de intentos y diligencias de este municipio de que entienda.

Mariano Monferrer Juan Monferrer
Damon etc

Dirigidos a Vistabella veintiseis de febrero de mil novecientos catorce. Porvenir
 comun de no haberse reunido suficiente número de los Concejales no ha
 sido posible celebrar la sesión extraordinaria del voto de los vecinos para la Junta
 de asociados convocada para este día, en virtud de lo siguiente por lo cual
 día se convocó como así se ha hecho en segunda convocatoria para el día
 veintiseis del que curre hora de las seis y media de su mañana de que consta
 N.º 2.

El Alcalde Don Ramón Manfrená

(Firma)

Señor vecindario de D.º convocatorio.

En la villa de Vistabella a veintiseis de febrero de mil novecientos
 catorce; siendo las ocho horas y media de este día, en el salón de sesiones de
 la Casa Capitular y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Man-
 frená Celades reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria en se-
 gunda convocatoria, con asistencia de los señores Concejales D.º Juan José Cabe-
 do, D.º Ramón Salvador Boris y D.º Juan Manfrená Cerna, cuya sesión de
 convocatoria fueron paradas a domicilio con la acentuación de vida y una hora
 antes de este acto a toque de campana, como previene el artículo 68 de la
 vigente ley Municipal, al cual se le ha precedido abierta la presente
 manifestando que la reunión tenía por objeto proceder al voto, entre las
 Secciones en que se ha dividido este Distrito, de los vecinos asociados que
 en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal para
 el corriente año. A este continuo, metidos en un globo o saco por orden que
 tra, los nombres que figuraban en cada una de las Secciones, y sacados
 de aquel tanto, bolas o nombres como vecinos asociados tienen asignados
 cada una de las Secciones, dio el resultado siguiente:

Sección 1.ª D.º Juan Manfrená Salvador, D.º Manuel Cerna Fernando y
 D.º Victorino Miravet Polres

Del 2.ª D.º Saturnino Vicente Ed.º y D.º Juan José Borra


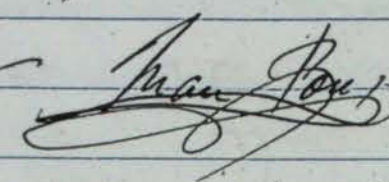
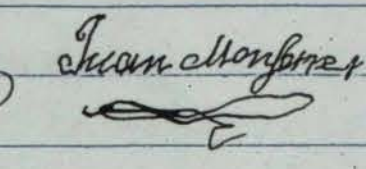
Del 3.ª D.º Victorino Salvador Menier, D.º Joaquín Boris S.º y
 D.º Felice Manuel Cuitelles.

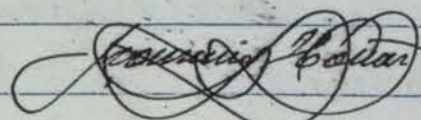
Del 4.ª D.º José Miravet Saugüera y D.º Mariano Real Manfrená

Reunido en esta forma el voto, acordó por último esta
 Corporación que inmediatamente se publique el resultado de

hacendos, saber a los elegidos su nombramiento, a los fines que procedan.

Con lo que se levantó la sesión, firmando los señores concejales que salen, de que certifico. - Los señores "Victorino Nuñez Polanco"

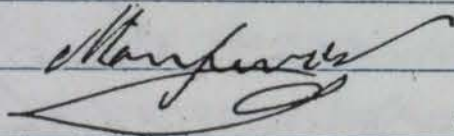
  

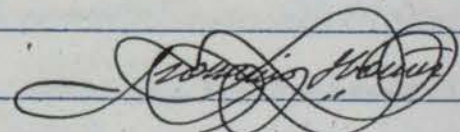


Delega Nitabella a primos de Mayo de mil novecientos catorce. Por consecuencia de haber tenido lugar un estudio de este de la clasificación y declaración de soldados no ha sido posible celebrar la sesión ordinaria que corresponde, a tal efecto tendrá lugar el martes próximo día tres del actual de que certifico.

Nº 077

El Alcalde





Sesión ordinaria en 2ª convocatoria

En la Villa de Nitabella a tres de Mayo de mil novecientos catorce, siendo las nueve horas en el salón correspondiente de la Casa Capitular y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Manzanera Celades, reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria cuyas citaciones de la citación fueron paradas a domicilio con la afluencia, el día, con asistencia de los señores Concejales D. Juan Pons Cabedo, D. Ramon Salvador Peris, D. Juan Manzanera Eusa, D. Francisco Porcar Bartoll, D. Juan Celades Belliz y D. Ramon Pedro Peris, celebrándose abierta por S. S. lo prevenido con respecto del ay. ay. ordinaria, diligencia, extraordinaria y diligencia que convenientemente proceden, las que encontrándose conformes les quitaron su aprobación.

Acordada dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida durante la finada semana, y entrada la Corporación de su contenido por unanimidad acordaron su



cumplimiento.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos correspondiente al actual mes.

Iguualmente se acuerda, que toda vez que el presente libro de actas se halla preciso a su terminacion se adquiere otro para tal objeto el cual ha de registrarse debidamente y reintegrarse con arreglo a la ley todo ello sea con cargo a la partida correspondiente del presupuesto actual de gastos.

Los Concejales Señores Edo y Honor manifestaron en estar conformes con el orden de la Junta municipal.

En esta ciudad a diez y nueve de marzo de mil noventa y tres a las once de la noche, se levantó la sesión, señalando como orden del dia para la inmediata, la lectura de la correspondencia que hasta entonces se reciba sin perjuicio de discutir otros y acordar urgentes asuntos de relevancia y urgencia del municipio de que certifico.

Ramon Morfener Juan Pons Juan Morfener
Francisco Porcar Ramon Edo

Juan Pons

Diligencia Notable a ocho de marzo de mil noventa y tres. Por denuncia de no haberse reunido suficiente numero de señores concejales no ha sido posible celebrar la sesión que en esta dia correspondia a tal efecto tendrá lugar el martes dia del actual celebrandose la oportuna sesión de convocatoria de que certifico

Yo D. N.º

el alcalde

Morfener

Juan Pons

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria

En la villa de Vitabella a diez de Marzo de mil noventa y tres, siendo las siete horas en el salon de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Ayuntamiento de esta villa para celebrar la sesión ordinaria de que certifico, cuyas sesiones de citación fueren por

- D. Juan Pons
- Ramon Salvador
- Juan Morfener
- Francisco Porcar
- Juan Elades

concejales

convocatoria

D. Juan Montenegro da a doncella con la autenticación debida; declarando
 " Ramon Solo se por S. S. abierta la presente, clausura lectura al acta
 y diligencia que antecedan, las que encontrandolas conformes
 fueron aprobadas por unanimidad.

Asegurada diese cuenta y lectura de la correspondencia ofi-
 cial recibida durante la finada semana y enterados de la
 ordenes y disposiciones que contiene la misma se acuerda su
 cumplimiento.

La memoria compuesta de los Sr. Borcas, Montenegro (Sri) y Solo no
 estan conformes en esta se non.

En este estado sin proposicion que habiendo mas asuntos
 de que ocuparse, se levanto la sesion, señalando como primer
 dia para la inmediata, la lectura de la correspondencia que
 hasta entonces se recibia sin perjuicio de discutir, votar y
 acordar cuantos asuntos se evasen interes y urgencia de
 municipis de que cubren.

Ramon Montenegro Juan Solo Pedro Montenegro
 Francisco Borcas Ramon Solo

Francisco Borcas

Sesion ordinaria

Sres. Concejales En la villa de Vitabella a quince de Mayo
 D. Juan Solo de mil novecientos cuatro; siendo las nueve horas
 " Ramon Solo en el salon de sesiones de la casa capitular y bajo
 " Juan Montenegro la presidencia del Sr. alcalde D. Ramon Solo
 " Francisco Borcas mer Belades, reunio el Ayuntamiento en sesion
 " Juan Belades publica ordinaria con asistencia de los Sres. Con-
 " Ramon Solo cejales anotados al margen, no habiendolos habido
 los dos no conignados declarandose abierta la presente con
 lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue apro-
 bada.

Asegurada diese cuenta y lectura de la correspondencia
 oficial recibida durante la finada semana y entrada
 de la forporacion de las ordenes y disposiciones que contiene

la misma u acuerdo su cumplimiento.

El Sr. Secretario manifestó, que por asuntos urgentes parti-
culares y oficiales tenía precisión de ausentarse de esta pobla-
cion y por lo tanto solicitaba de la Corporacion le concediese auto
de las de licencia, en su virtud el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó concederle el permiso solicitado y para su cumplimiento durante dicho plazo designan por su unanimidad al
Auxiliar de Secretaria Heliodoro Pascual Garcia.

Don cuenta del expediente instruido para la formacion de
la lista de familias pobres, el Ayuntamiento por mayoria
acordó aprobar dicha lista de las familias pobres designadas por
la Comision, para que en el presente año queden disfrutando la
asistencia medico-farmacéutica gratuita, habiendo dispuesto
al mismo tiempo que una copia de dicha lista aprobada conve-
nientemente, sea fijada en el sitio publico de costumbre para co-
nocimiento del vecindario, comunicandose otras a los facultati-
vos titulares, a fin de queden ser vacunados y se presenten
en el plazo de ocho dias, las reclamaciones de inclusion o exclu-
sion que considere procedentes. Lo mismo se acuerda de
los otros Edos y Decretos no hallan conforme.

En este estado sin proposicion y sin mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio el acto por terminado, señalando
como orden del dia para la inmediata la lectura de la causa
pendiente que trata sobre un vida sin perjuicio de serien
ter votos y acordar cuantos asuntos necesen de votos y sin
genia del municipio de que entienda.

Ramon Morfarpau Boy Francisco Boyca

Ramon Eda

Juan Morfarpau

Ramon Morfarpau

[Signature]

Serres concejales

Sesion ordinaria

- D. Ramon Salvador
- " Juan Forcar
- " Juan Calades
- " Jori Aboufener
- " Ramon Edo

En la villa de Vistabella a ventidos de Mayo de mil novecientos catorce; siendo las ^{veinte} ~~veinte~~ horas en el salon de sesiones de la casa capitular y bajo la presidencia del señor primer teniente de alcalde D. Juan Pons Calades por ausencia del propietario, reuniose el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria con asistencia de los señores Concejales citados al margen, los cuales constituyen mayoria, no habiendose ausentado los tres no concurrados declarandose abierta la sesion con lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Sequida diose cuenta y lectura de la correspondencia recibida durante la finada semana y enterados los puntos de la fortuna y disposiciones que continuan en vigor acordau por unanimidad su cumplimiento.

Diase cuenta tambien de una comunicacion simulada de la Comision mixta de Ayuntamiento de la provincia, en la que instaua compacion ante dicha Comision el padre de un niño barcelino de nombre Abolmer acompañado de un comisionado del Ayuntamiento a ser reconocido, en su vista como esto debia tener lugar el dia diez y siete del actual, el cual de se permitio comisiones al Sr. Jori Montferrer Calades, habiendose cumplido su cometido y en su virtud por unanimidad se acordó su satisfaga por dicho servicio una cuota de la partida de Gastos de imprenta del presupuesto actual de gastos, dicha ^{dicta} ~~dicta~~ ^{en} ~~en~~ ^{quinque} ~~quinque~~ ^{partes}.

En este estado sin proposicion presentada y sin mas asuntos de que ocupare el señor Presidente dio el acta por terminado levantandose acto de la presante mesa, señalandose como ordue del dia para la inmediata la lectura de la correspondencia hasta entonces recibida, sin perjuicio de ciertos votos y acordar cuantas cosas se acuerden entre sí.

En este estado sin proposicion presentada y sin mas asuntos de que ocupare el señor Presidente dio el acta por terminado levantandose acto de la presante mesa, señalandose como ordue del dia para la inmediata la lectura de la correspondencia hasta entonces recibida, sin perjuicio de ciertos votos y acordar cuantas cosas se acuerden entre sí.

origina del Ministerio de que yo el Secretario actual
no certifico: los certificaciones ditas valen

Juan Pons Francisco Porcar Ramon Edo

el Secretario anterior
J. M. Ferrer

Señal ordinaria

Señal ordinaria	En la Villa de Vistabella a veintinueve de Mayo de
D. Juan Pons Cabedo	mis proccientos catolice: siendo las nueve horas en el
Ramon Salvador Pons	salon de sesiones de la Casa Capitular y bajo la presi-
Juan Porcar Bartol	dencia del Sr. alcalde D. Ramon M. M. Ferrer el cual, su-
José M. Ferrer Celades	niere el ayuntamiento en sesion publica ordinaria con
Juan Belandrell	asistencia de los señores Concejales asistidos al mor-
Ramon Edo Pons	gen no habiendole hecho el no consignado, dudaron
Juan M. Ferrer	dore abierta la presente con lectura del acta de la

anterior la que por unanimidad fue aprobada.
 Aquella diere cuenta y lectura de los boletines oficiales
 y demas correspondencia oficial recibida durante la pasada
 semana y enterada la Corporacion de las ordenes y circu-
 laciones que continen las mismas acuerdan en cumplimiento.
 Tambien se dio cuenta de una circular del Sr. Gobernador
 civil por la cual se señala el dia en que han de comparecer en
 publico al finis de execution, y tambien de correspondido a esta
 villa el dia y mes del entrante abril, a saber el dia anterior hoy
 que hacer entrega de toda la documentacion, el ayunta-
 miento por unanimidad acorda nombrar Comisionados y
 Delegado al auxiliar de esta Secretaria Heliodoro Valero
 no Garcia el cual se halla plenamente instruido
 de las operaciones de Recompensas a dicho objeto, a quien se le
 satisfagaran los gastos que se le originen de la partida
 repetida del presupuesto entrante de gastos.
 Igualmente se dio cuenta de testimonios e expedientes
 de informacion yonoria, instruido y apurado por el

Juzgado de esta villa, a favor de Doña Juana Bana-
da consorte de Ramon Bana Doras, la corporacion un-
nada del mismo y unanimidad acordó, ratificar el
anullamiento y que se inscriba a favor de la misma la
finca que se dice, la cual figuraba al de Francisco Bar-
cia Miraval, cuya finca fue adquirida por donacion, ha-
biendose ratificado los derechos usales segun costumbre de
esta villa, en virtud de un auto de fecha de 20 de Julio ultimo.

Una heredad, situada en este termino partida del plano de
abajo, de cabida cuatro hectareas, noventa y seis cuadradas, que
linda al N. con terreno de villa, S. con Benjamin Ferras, S. Rio, y O. con Salva-
dor, sujeta liquida veintitres quintas.

El Sr. Provisor manifestó que hera de urgencia necesaria
recomponer, o ampliar los abovedados de las fuentes publicas, y por lo
tanto para ello se necesita la adquisicion de cuatro quintas e inde-
dablemente se debia pedir permiso al Ingeniero Jefe de montes
para la obra de dichos quintos; el Ayuntamiento suplico se le
determinado estudio asi lo acordó.

Se dio cuenta y lectura de la division presentada por el Secre-
tario que se hera de esta corporacion Don Jose Garcia Monta-
ñes, en su vista la corporacion acordó admitirla y regir su
solo con el caracter de intimo el ya nombrado Don Francisco
Iturrizabalzar, el cual facilitará lo correspondiente a sus con-
gros y el presupuesto municipal.

El Sr. primer Teniente de Alcalde hace presente a
la corporacion; que con el fin de que se cumplan con puen-
tualidad toda clase de servicios que tengan relacion con
la buena marcha de la administracion de este municipio
y sin perjuicio de lo que se me dia nuestra la autoridad
judicial, propone sean destituidos sucesivamente de sus cargos;
el de depositario de los fondos municipales Francisco Pina Bering,
el de los del Pónto Adolfo Campos Robles, el de Practicante de
Cirujia menor D. Fidel Sifrañel, de Hospitalero - Entero de
Donna Malinor Arnan y de depositario de los fondos el Sr. D. D.

Juan Francisco Jalugat Vicent, declinando toda clase de
 responsabilidades a los que debiesen lo acordado y a los
 señores de la Corporación, que para tales fines se expresaron
 a ellos; iniciando para la provisión de dichos cargos a don
 Salvador Oruga, Manuel Bernabé Salvador, D. Rafael Jalugat
 Salvador, Marcos Lual Sabat y Juan Sabat Lual res-
 pectivamente, ya nombrados en recibos de los días once y diez
 y ocho de enero próximo pasado. El Ayuntamiento quedó en-
 terado y después de un detenido estudio sobre los particulares que
 contiene la proposición y de una larga y minuciosa discusión
 se acordó conforme a lo propuesto, de forma que queden testi-
 ficados nuevamente los nombrados primeramente y sucesivamente
 los restantes para sustituirlos, por reunir los necesarios condi-
 ciones legales para el desempeño de cada uno de por sí de sus
 cargos por que han sido nombrados omitiendo primero fin-
 dor por haberlo hecho cuando se hicieron nombramientos
 por los mismos.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo sus-
 truido al moro Rogelio Belda Jimenez, hijo de Salvador y Juana
 Jimenez de este sorteo para el cumplimiento del año actual, que
 citado por edictos no compareció por sí ni por medio de repre-
 sentante al acto de la clasificación de los moros alistados, ni tam-
 poco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus veni-
 tados y diligencias; visto lo expuesto por parte del venido suscri-
 bado como defensor moro número uno del sorteo y el dicta-
 men del Regidor Sindico; teniendo presente lo que dice
 pone el cap. 11 de la viginti ley de Reemplazos, el Ayunta-
 miento acordó: Que debe declarar y declarar prófugo para
 todos los efectos legales, al mencionado moro Rogelio
 Belda Jimenez, con sujeción al pago de los gastos que
 ocasionen su captura y conducción.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de
 prófugo instruido al moro don Manuel Sicañes
 Balmes hijo de Sebastian y Maria nú. 2º del sorteo para

el reemplazo del año anterior, que citados por escrito
no comparecieron ni ni por medio de representante
al auto de la clarificación de los autos citados, ni
tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vis-
tos sus resultados y diligencias; visto lo representado por
parte del reo de su grado como defensor por la del reo
número uno del sorteo y el dictamen del Regidor dín-
dico; teniendo presente lo que dispone el cap. 11 de la
vigente ley de Reemplazos, el Ayuntamiento acordó
que debe declarar y declarar prófugo, para todo los
efectos legales al mencionado reo don Manuel
Bicarchy Ojalme y ordenarle al pago de los gastos
que ocasionen su captura y conducción.

Seguidamente, procedió a la lectura del re-
pediente instruido contra Pedro Joaquín Montfort
Celades hijo de Pedro y Ramona m.º 2º del sorteo
de este año, que a pesar de haber sido citado en for-
ma por conducto de su padre, dejó de comparecer ante
la autoridad competente al auto de clarificación y ordenación
de salvados para que se le trabase y practicasen las demás
operaciones que la ley previene no obstante haber representado
ante este Ayuntamiento su padre Pedro Montfort Celades, en
el mencionado auto, manifestando que el citado reo lo había
en tal objeto ante el Consul de España en Inglaterra donde
se encontraba. El Ayuntamiento en vista de lo que resulta del men-
cionado expediente cuyo propósito de fuga se halla plenamente
comprobado por unanimidad acordó declarar prófugo al reo de que
se trata en la enjuiciamiento condena de gastos que ocasionen su captura y
conducción mas las penalidades que en casos tales impone la ley.
Sea memoria cumplida por los señores D.ºn J.ºn de la Cruz y D.ºn J.ºn de la Cruz
en forma en la sesión. Los habiendo sus asuntos de que haberse unido como or-
den del día para la inmediata la lectura de la correspondencia que se recibe con
juicio de discutir otros asuntos acerca de otros del mismo de que se trata el
votando por unanimidad la sesión. J.ºn de la Cruz y J.ºn de la Cruz

Ramon Montfort Celades
Ramon Celades
J.ºn de la Cruz

